

La siguiente disertación estuvo a cargo del Dr Campbell durante el lanzamiento de su nuevo libro The Gospel According to Ruth (El evangelio según Rut)

UNA INTRODUCCION A LA DOCTRINA DEL PACTO

Rev Dr Iain D. Campbell

En un sermón sobre las palabras de Hebreos 13:8, 'Jesucristo el mismo ayer, hoy y para siempre', predicado en 1738, Jonathan Edwards destacó que hay dos aspectos en los que Jesús no cambia: en primer lugar, en su naturaleza divina, y en segundo lugar, en su oficio como Mediador. Al explicar el segundo de estos puntos, Edwards señaló que Jesús siempre actúa como Salvador y Mediador en la misma manera, es decir, con relación a las *reglas* que rigen su oficio. Edwards ofrece la siguiente explicación:

Las reglas según las cuales actúa Cristo en la ejecución de su oficio están contenidas en un pacto que comprende dos partes.

1. El pacto de redención, o el pacto eterno que se hizo entre el Padre y el Hijo, bajo el cual Cristo se comprometió a actuar como mediador con el ser humano caído, y fue designado como mediador del Padre. En ese pacto, todo lo referente a la ejecución por Cristo de su oficio como mediador fue acordado entre Cristo y su Padre, y establecido por ellos. Este pacto o acuerdo eterno es la regla más alta según la cual actúa Cristo en el desempeño de su oficio. Es una regla de la cual jamás se aparta, ni en lo más mínimo. Jamás hace algo que se aparte, en más o en menos, del pacto eterno. Cristo hace la obra que Dios le dio en ese pacto, y ninguna otra. Salva únicamente a aquellos que el Padre le concedió para salvación en ese pacto. Los lleva al grado de alegría acordado en ese pacto. Cristo nunca cambia su observación de esta regla, ayer, hoy y para siempre.

2. Otro pacto que Cristo observa en su ejecución de su oficio como mediador es el pacto de gracia que Dios estableció con el hombre. Aunque esta regla no rige su papel como Mediador como lo hace el pacto de redención, se puede designar no obstante como regla. Dios constituye en reglas para actuar a las promesas que él le hace a sus criaturas. Por ejemplo, todas sus acciones están en un todo de acuerdo con sus promesas, nunca se aparta en lo más mínimo de ellas, como sucede con lo que los hombres y mujeres toman como regla de sus acciones. Sin embargo, no constituye una regla para Dios con el mismo significado que tiene una regla para un agente creado, la cual debe ser tomada como un antecedente para los propósitos del agente y aquello que rige sus propósitos. **Las promesas de Dios son consecuentes con sus propósitos, y no son otra cosa que la expresión de éstos. El pacto de gracia no difiere en esencia del pacto de redención, sino que es una expresión de éste. Constituye aquella parte del pacto de redención que es revelada a la humanidad para su estímulo, fe y consuelo. Por lo tanto, el hecho que Cristo jamás se aleja del pacto de redención implica que jamás se apartará del pacto de gracia. Todo aquello que fue prometido a la humanidad en el pacto de gracia fue acordado entre el Padre y el Hijo en el pacto de redención.** No obstante, existe una cosa en la que se hace manifiesta la inmutabilidad de Cristo en su oficio: el jamás se aparta de las promesas que la ha hecho al hombre y la mujer. Este es el mismo pacto de gracia a través de todas las épocas de la historia de la humanidad. El pacto no difiere en esencia ahora de lo que fue en tiempos del Antiguo Testamento, y aún antes de la gran inundación. Siempre permanecerá igual. Por ende, es un pacto eterno, Isa. 55:3.

eos 13:8, Sermón sobre Hebrn XIV, Escritos Compilados de Jonathan Edwards, Vol 2, Ed. Banner of Truth, p950

La presentación por Edwards del trabajo de Cristo está basada y expresada en forma explícita en función del pacto y en lenguaje del pacto. **Esto se debe a que la teología del pacto – o teología federal (del Latín *foedus*, un pacto) – nos lleva al corazón y a la esencia del Evangelio.** Es un tema tan amplio y tan extendido que sería injusto tratarlo en una sola charla, pero es importante recordar continuamente los elementos importantes de nuestra salvación por el pacto.

EL DESARROLLO DE LA TEOLOGIA DEL PACTO

La presentación del Evangelio en forma de pacto no era rara en la época en que vivió Jonathan Edwards en Nueva Inglaterra. Un siglo antes, hubo un aporte eminentemente escocés a la Teología del Pacto, a través de la publicación de *The Sum of Saving Knowledge* (La Suma del Conocimiento de Salvación) en 1650. Esto fue escrito por David Dickson y James Durham, y se basó en una serie de sermones por Dickson. Ha sido publicado muchas veces en

ediciones de la Confesión de Fe de Westminster, aunque nunca alcanzó la condición de norma de la iglesia.

Sin embargo, a modo de resumen de la verdad del Evangelio, *The Sum of Saving Knowledge* es de gran ayuda, sin mencionar su expresión de la enseñanza de la Biblia en términos del pacto. Enfatiza cuatro cosas:

1. Nuestra condición lamentable por naturaleza por quebrantar el pacto de obras;
2. el remedio provisto a través de Jesucristo para los elegidos bajo el pacto de gracia;
3. los medios externos designados para hacer que los participantes electos de este pacto, y todos los demás que sean llamados, sean inexcusables; y
4. las bendiciones efectivamente transmitidas por estos medios a los elegidos del Señor.

La presentación del Evangelio dentro de la iglesia escocesa era claramente según el pacto. Hoy en día, la doctrina del pacto está bajo continuo ataque, incluso en la misma Escocia. El Profesor T.F. Torrance, en su trabajo sobre *Scottish Theology from John Knox to John McLeod Campbell* (Teología escocesa desde Knox a McLeod Campbell) (Edimburgo, 1996, en particular páginas 111-122) arguye que la dinámica del Evangelio se pierde en el intento de formalizarlo con lenguaje del pacto. El Profesor Torrance acusa al esquema del pacto de engañar a las personas, robándoles su seguridad, llevándolas a poner toda su confianza en sí mismos en busca de evidencia de la gracia en su propio ser, limitando gravemente el evangelismo. Después de estudiar el contenido de *The Sum of Saving Knowledge*, Torrance dice lo siguiente:

“a pesar de que todas las condiciones de la redención del hombre y la mujer han sido cumplidas por Cristo, el énfasis repetitivo en el condicional “si” del pacto de gracia y reconciliación, así como también de obras, significó que el problema de la certeza (de la salvación) buscaba continuamente respuestas – en el último análisis los creyentes eran llevados a poner toda su confianza en sí mismos (*Scottish Theology*, p121).

Estos constituyen desafíos formidables para nuestra tradicional teología escocesa, con énfasis en el pacto. A pesar de ello, yo sigo creyendo que *The Sum of Saving Knowledge* estaba en lo correcto – la razón por la que necesitamos el Evangelio es el pacto roto; y el Evangelio viene a nosotros en la forma de un pacto certero. Tampoco considero que el federalismo de Dickson y otros perjudicó el libre ofrecimiento del Evangelio o dejó a hombres y mujeres preocupados con una fe introspectiva que los hizo confiar en ellos mismos en lugar de confiar en Cristo Jesús. Como veremos más adelante, **el concepto del pacto nos permite reunir todos estos elementos de las Escrituras, nos explica por qué necesitamos a un Salvador, y glorifica el trabajo terminado de Cristo como la única base para nuestra salvación eterna.**

Desde el comienzo necesitamos enfatizar que **creemos en la salvación del pacto porque creemos en la gracia soberana.** El Evangelio del amor de Dios llega a nosotros sobre la cresta de la ola de la soberanía de Dios. Citando a Hugh Martin, **"Cristo ejecuta su oficio real por el pacto"** (*The Atonement*, p22). **En cierto sentido, ese es el punto fundamental: nuestra teología del pacto – nuestro Evangelio – está arraigada en el hecho que Cristo es soberano y su soberanía es absoluta.**

EL PACTO EN LA BIBLIA

Existen ejemplos de pactos entre personas en la Biblia.

Génesis 21:27 – Abraham y Abimelec "hicieron (literalmente: cortaron) un pacto".

Génesis 31:44 – Jacob y Labán; bajo la iniciativa de Labán – Labán dijo "hagamos ('cortemos') un pacto".

1 Samuel 18:3 – Jonatan y David "hicieron ('cortaron') un pacto, porque lo amaba como a su propia alma". A modo de recordatorio de este lazo, Jonatan le entregó todas sus posesiones a David.

Los pactos establecen un lazo de unión entre personas o grupos, formalizando una relación entre ellos. Implica un sometimiento de unos a otros, y el pacto es 'cortado' entre ellos, lo que implica que las partes están bajo un compromiso de vida o muerte. No crea en sí la relación, pero sí la establece. Jonatan y David no se hicieron grandes amigos porque hicieron un pacto; el pacto estableció límites a una amistad ya existente. Del mismo modo, un hombre y una mujer no se enamoran cuando se casan: el pacto del matrimonio formaliza la relación que ya existe.

La Biblia deja en claro que los pactos constituyen lazos profundamente *personales*, que hablan de la continuidad de una relación personal. Cuando decimos que Dios celebra un pacto, enfatizamos el hecho que Dios es PERSONAL, así como el hecho que él es soberano. A pesar de que Torrance y otros insisten en que hablar de pactos confiere formalidad y despersonaliza, de hecho, la noción de los pactos de Dios nos lleva nuevamente al Dios personal de las Escrituras. Los pactos establecen un vínculo entre las partes involucradas. Dado que Dios es personal, es capaz de relacionarse con otras personas. En su soberana gracia, él es capaz de formalizar estas relaciones bajo la forma de pacto.

Tradicionalmente, la teología del pacto ha abordado tres pactos distintivos de Dios: el pacto de Redención, el pacto de Obras y el pacto de Gracia. Abordaremos este gran tema siguiendo este orden.

EL PACTO DE REDENCION

Según *Sum of Saving Knowledge*, esto es el fundamento del esquema de redención: existe un arreglo formal entre dos Personas de la Trinidad – el Padre y el Hijo.

Desde toda la eternidad ha existido una relación de amor, obediencia y unión entre ellos, una relación personal, lo que nos lleva al misterio de la Trinidad. Juan lo expresa de este modo cuando dice que, "En el comienzo estaba la Palabra, y la Palabra era con Dios, y la palabra era Dios" (Juan 1:1). Esto nos confronta con conceptos profundos y misteriosos. ¿Cómo puede A estar con B y también SER B? Jesús también dice, "Yo y mi Padre somos uno" (Juan 10:30), de este modo haciéndose igual a Dios. El Padre es Dios, y el Hijo es Dios. Hay igualdad de condición y naturaleza entre ellos. En la eterna Trinidad, ninguna de las personas está subordinada a ninguna de las demás.

Sin embargo, en adición a esto, Jesús usa el lenguaje de la subordinación. Dice que el Padre es más grande que él (Juan 14:28), que el Padre lo ha enviado (Juan 6:57; 8:18), que la voluntad del Padre es su alimento y su bebida (Juan 4:34). Dice que vino a la tierra no para hacer su voluntad sino la voluntad de aquel que lo envió (Juan 6:38); y él es consciente de una característica particular de esa voluntad – está enfocada especialmente en las personas que el Padre ha dado al Hijo, y que el Hijo debe conservar, y que en última instancia resucitará en gloria (Juan 6:39). El es consciente de haber recibido un mandamiento referido a su vida, cuyo cumplimiento le asegura el amor del Padre (Juan 10:17-18), y el va a la cruz con el fin de demostrar el amor que él tiene por el Padre (Juan 14:31).

La oración al estilo de sumo sacerdote de Juan 17, en la que Jesús ora al Padre, está cobijada en términos muy especiales. Ha llegado un tiempo designado en el cual el Hijo dará gloria al Padre (17:1) al terminar una obra designada (17:4). Como consecuencia de esa tarea completada, el Hijo pide que sea glorificado (17:5), y que su gente – aquellos que el Padre le concedió – sea guardada y santificada (17:9-16), y que sean traídos con él finalmente al Cielo (17:24). Esta oración habla de temas específicos – una obra específica, realizada en un tiempo específico, con un propósito específico, por una Persona específica, y la compleción de esa obra se convierte en la base para realizar peticiones específicas.

Resulta difícil evitar la conclusión de que este es un idioma más que filial. Hacia el final es el lenguaje de un Hijo; pero también es el lenguaje de un pacto – el lenguaje de los acuerdos oficiales entre Padre e Hijo. El Padre le ha prometido un pueblo al Hijo, y lo ha apartado como su Salvador y Mediador. Con la condición de que el Hijo cumpla sus obligaciones - de las cuales él es el defensor - obtendrá la recompensa de soberanía, juicio y gloria universal.

De la misma manera en que Adán fue designado la cabeza de la raza humana bajo la relación de un pacto, Cristo fue apartado como un "pacto para la gente y una luz para los Gentiles" (Isaías 42:16). Es en esta luz que debemos interpretar el énfasis en el carácter *necesario* de sus sufrimientos – en el jardín, él sabe que la copa de sufrimiento y deshonra es la voluntad del Padre para él, y en el camino a Emaús él discute que fue necesario que el Salvador sufriera antes de entrar en su gloria (Lucas 24:26). Pablo lo explica de la siguiente manera: "la cabeza de todo hombre es Cristo, la cabeza de la mujer es el hombre, y la cabeza de Cristo es Dios" (1 Corintios 11:3). Al igual que el hombre y la mujer tienen igualdad espiritual ante Dios, pero tienen distintas funciones que implican autoridad masculina y sumisión femenina en el matrimonio, el hogar y la iglesia, 'Cristo' y 'Dios' tienen igualdad de condición y atributos personales, pero tienen roles diferentes dentro de la economía de la gracia.

John Owen también sugiere que siempre que Jesús llama a su Padre "Dios" esto indica una relación de pacto. Este es un discernimiento importante y útil. Los judíos reconocían que cuando Jesús llamaba a su Padre, Dios, se estaba poniendo en igualdad con Dios (Juan 5:18); del mismo modo, debemos reconocer que cuando Jesús llama a su Padre Dios, está resaltando su subordinación oficial como el siervo de Jehová. Un ejemplo de esto está en Juan 20:17, en las palabras que Jesús le dice a María: "No me toques, porque aún no he subido a mi Padre: pero ve con mis hermanos y diles, Yo subo con mi Padre, y con su Padre; y con mi Dios y su Dios."

Owen dice: "esta expresión de ser un Dios ante cualquier persona declara un pacto, y es la palabra mediante la cual Dios declara constantemente su relación con cualquier persona en la forma de un pacto" (XIX, p84).

John Owen explora esto en la Parte IV de su comentario sobre Hebreos, donde habla de "operaciones federales entre el Padre y el Hijo", y explora el carácter del pacto de redención:

- ☼ La voluntad del Padre y del Hijo quienes se comprometen libremente en el pacto
- ☼ Las cosas que se traspasan a través del pacto están dentro de la competencia de ambas partes
- ☼ La salvación de los pecadores siendo aquello que se traspasa
- ☼ La gloria de Dios en general, y del Hijo en particular, como el propósito del pacto
- ☼ Las promesas que son hechas al Hijo en el pacto
- ☼ Este pacto como el origen del sacerdocio de Cristo.

En otras palabras, en el pacto de redención, el Padre eterno dice a su único Hijo, "Yo seré tu Dios", y aparta a Jesús para el oficio de Mediador. Este acuerdo de pacto formaliza la relación entre ellos, fijando parámetros de obligación y recompensa, deber y promesa.

Jonathan Edwards lo resume de la siguiente manera:

Algunas cosas fueron hechas antes de la creación del mundo, hasta desde la eternidad. Las personas de la Trinidad fueron confederadas en un propósito y un pacto de redención. Bajo este pacto, el Padre había designado al Hijo, y el Hijo había aceptado el trabajo; y todo aquello que debía cumplirse en el trabajo fue estipulado y acordado.

Jonathan Edwards, *A History of the Work of Redemption* (Works, i.534)

Dos Preguntas

La primera: ¿adónde está el Espíritu Santo en todo esto? Algunos autores han objetado a este esquema sobre una base que no da lugar al Espíritu Santo. Jon Zens pregunta:

Los teólogos del pacto afirmaron una y otra vez que las partes en este pacto son el Padre y el Hijo. ¿Cuál es el fundamento para excluir al Espíritu Santo? ¿No es cierto que todo plan de Dios como cabeza debe necesariamente ser en la forma de la

Trinidad?"

("Is there a 'Covenant of Grace'?", <http://www.cet.com/~dlavoie/sol...isto/theology/nct/covenant.html>).

A esto debemos responder que entre los compromisos acordados al Hijo estaba la promesa de la unción con el Espíritu Santo, por lo tanto, no se puede excluir al Espíritu Santo del consejo deliberado de Dios en el pacto de redención. Esto queda actualizado en el bautismo de Jesús, donde el Padre habla, el Hijo es bautizado y el Espíritu descendiendo sobre él. Esto es enfatizado adicionalmente en Hechos 10:38-43, donde Pedro declara que "Dios ungió a Jesús de Nazaret con el Espíritu Santo y con poder", en un contexto que claramente se refiere a las disposiciones del pacto de redención – Dios resucitando a Jesús y ordenándolo para ser Juez supremo sobre todos. Algunos teólogos han dicho que el Espíritu Santo *acepta* y *se resigna* en este acuerdo entre el Padre y el Hijo, pero el texto bíblico es mucho más explícito. **El Espíritu es parte del regalo del Padre a Cristo, y también será el regalo de Cristo a su pueblo.**

Segunda pregunta: ¿Cuántos planes de redención existen? En su obra *History of the Work of Redemption* (*Historia de la Obra de Redención*), Jonathan Edwards se toma el trabajo de recordarnos que sólo hay un plan de redención:

"...se trata de una sola obra, un solo propósito. Los varios designios u obras que le pertenecen no son más que varias partes de un solo plan" (i.534).

Edwards compara estos 'designios' con "varios movimientos sucesivos de una máquina". Pero esto lleva a la pregunta: ¿hay un solo pacto?

El debate dentro de la teología Reformada puede ser puntualizado con dos citas:

Thomas Boston: "el pacto de redención y el pacto de gracia no son dos pactos distintos, sino uno y el mismo pacto" (citado en A.T.B. McGowan *The Federal Theology of Thomas Boston*, p40). Sobre este punto de vista, la obra de la redención debe ser considerada como un único pacto, en el cual Dios hace un pacto con el Hijo como Mediador, y, a través de él, con todo su pueblo.

John Owen dice: "debemos distinguir entre el pacto que Dios hizo con los hombres referido a Cristo, y el pacto que hizo con su Hijo referido a los hombres. Todos reconocen que Dios creó al hombre bajo los términos y la ley de pacto, con una definición de deberes y la promesa de una recompensa. Después de la caída, Dios entró en otro pacto con la humanidad que, desde el punto de vista de su principio, carácter y finalidad, es llamado comúnmente el pacto de gracia. Este no es motivo de nuestro presente estudio, pero es la relación personal que ya existía entre el Padre y el Hijo antes de que existiera el mundo, tal como es revelado en las Escrituras y que debe ser declarado ... " (XIX, p78).

De hecho, lo que Owen arguye después es que el pacto de redención es el fundamento del pacto de gracia, y en mi opinión, esta es la manera más útil de ver los datos en las Escrituras. Esto nos lleva a nuestra cita original de Edwards:

"las reglas que rigen las acciones de Cristo en la ejecución de su oficio de mediador están contenidas en un pacto de dos partes:

1. El pacto de redención, o el pacto eterno que existía entre el Padre y el Hijo, por el cual Cristo se comprometió a actuar como Mediador con la humanidad caída, por designación del Padre ...
2. otro pacto que Cristo observa en la ejecución de su oficio de mediador es aquel pacto de gracia que Dios estableció con el hombre ...

Por ende, el hecho que Cristo jamás se aparta del pacto de redención implica que jamás se apartará del pacto de gracia; ya que todo lo que fue prometido a los hombres en el pacto de gracia fue acordado entre el Padre y el Hijo en el pacto de redención".

Sermón sobre Hebreos 13:8 (ii.950)

PACTO DE OBRAS

Esta es la terminología utilizada habitualmente por la teología Reformada para describir la relación entre Dios y Adán cuando Adán recién había sido creado. En su capítulo sobre el pacto de Dios con el hombre (VII), la Confesión de Fe de Westminster nos recuerda sobre la necesidad de un acuerdo de este tipo – la distancia entre el Creador y la creación era tan vasta que el hombre podría relacionarse con Dios sólo en virtud de un acto soberano de condescendencia.

El carácter de esa relación está descrita en Génesis 2:15-17. Adán y Eva fueron colocados en el Jardín del Edén, para trabajar allí para la gloria de Dios y disfrutar de todo lo que había en el jardín, con la excepción del fruto del árbol del conocimiento del bien y del mal. La advertencia es clara: la desobediencia de la ley de Dios lleva a la muerte. La obediencia a Dios asegura la continuidad de la vida.

El profesor John Murray plantea dos objeciones a la definición "Pacto de Obras", con un argumento de tres puntos:

1. Arguye que "el término no es oportuno ya que los elementos de gracia que entran dentro de la administración no están correctamente definidos dentro del término 'obras'";
2. La relación entre Dios y Adán en inocencia no es definida como un pacto en las Escrituras; y
3. Las Escrituras usan el término 'pacto' para describir "la confirmación – bajo juramento - de una promesa" vinculada al designio de redención de Dios.

"The Adamic Administration" en *Collected Writings Volume 2: Systematic Theology*, p49

Sin embargo, Robert L. Reymond señala que la palabra "pacto" no necesita estar presente para que exista un pacto – cita a 2 Samuel 7, donde, sin usar la palabra pacto, las promesas hechas a David tienen la forma de pacto, tal como lo indican otras porciones de las Escrituras. También indica que los elementos de un pacto están presentes también en Génesis 2, y que el paralelo en Romanos 5 entre Adán y Cristo significa que, al igual que Cristo, "Adán actuó como un representante federal de un arreglo en forma de pacto" (*A New Systematic Theology of the Christian Faith*, p430).

Adicionalmente, Wayne Grudem señala el hecho que el árbol de la vida tenía el carácter de un signo de pacto; su fruto, al cual el hombre tenía acceso en su condición de inocencia, no poseía ninguna cualidad mágica, pero confirmaba la realidad de las disposiciones y la promesa del pacto. Era una señal "por la cual Dios garantizaba externamente que la realidad interna se produciría" (*Systematic Theology*, p517). Berkhof lo describe como "un símbolo o signo designado" (*Systematic Theology*, p217), del cual el hombre estuvo prohibido cuando perdió aquello que representaba. Esto le atribuye gran significado a la restauración del árbol de la vida en Apocalipsis 22.

Hay varios puntos acerca de la relación de Dios con el hombre en el principio, en el estado de inocencia, que deben ser enfatizados.

En primer lugar, la disposición del pacto de obras era de gracia y misericordia. Si se ha de caracterizar la relación como un pacto, entonces Murray prefiere el lenguaje de los Catequismos, que, a pesar de usar el término 'pacto de obras' (LC 30), también designa la relación que Dios estableció con el hombre como un

'pacto de vida' (LC 20), hecho con Adán como una 'persona pública' (LC 22) y que requería 'obediencia personal, perfecta y perpetua' (LC 20).

En segundo lugar, Dios estableció una relación que comprendía una promesa condicional hecha al hombre. Si se cumplían ciertas condiciones, entonces se cumpliría una promesa específica. La promesa era la vida – la condición era la obediencia. **En palabras de John Owen, Dios podría haber establecido una relación con el hombre sencillamente en los términos de su absoluta soberanía (XIX, p337); No estaba bajo la obligación de prometerle nada al hombre. Pero, habiendo en gracia acordado realizar la promesa, pertenece a la naturaleza de un pacto.**

En tercer lugar, bajo el pacto de obras, Dios colocó al hombre bajo prueba. Esto surge de la condición del pacto – la obediencia. El enfoque específico en el árbol del conocimiento del bien y del mal representa el hecho que Dios estaba requiriendo completa sumisión a su ley y su voluntad. Adán tenía la capacidad de no pecar, y fue creado en integridad ante Dios, la ley de Dios poniéndolo continuamente a prueba. ¿Cuál hubiera sido el resultado de un período de prueba exitoso? Murray arguye que el nombre del árbol sugiere que un período de prueba exitoso "hubiera impartido conocimiento renovado y enormemente aumentado del contraste entre el bien como el opuesto del mal " (*Collected Writings*, Vol 2, p52). Con este sentido renovado del beneficio del bien, podría haber continuado en la condición de inocencia. Sin embargo, la probación no fue exitosa, y en vez de esto, experimentaron la amargura del pecado y la muerte espiritual resultante. Esto quedó acentuado en la prohibición de acceso al árbol de la vida.

En cuarto lugar, el pacto de obras no incluía ninguna disposición para la salvación de las consecuencias del pecado y la desobediencia al pacto. **El pacto estipulaba la penalidad para la desobediencia (y, en forma implícita, la recompensa por la obediencia), pero no contenía y no podía contener ninguna disposición en caso del fracaso de la probación. Esto demuestra que el hombre gozaba de libertad moral: "Dios le dio al hombre el poder de elegir lo contrario.** El hombre, por su propia voluntad, sin ser obligado externamente, usó ese poder para cometer el pecado" (*Collected Writings*, Vol 2, p69). Como resultado, el hombre quedó excluido de la comunión con Dios y fue separado de Dios.

En quinto lugar, aparte de un plan tipo pacto, es imposible responder a la pregunta de ¿por qué el pecado personal de Adán debería afectar a los demás? La enseñanza de Romanos 5 es que, a través de la transgresión de Adán, el pecado y la muerte alcanzó a toda la humanidad. ¿Por qué?

La respuesta, suministrada por el mismo Pablo, es que nosotros estábamos en Adán – él era nuestro representante. Había unión y solidaridad entre él y nosotros. Algunos arguyen que la solidaridad se debe a la identidad humana. Pero si ese fuera el caso, ¿por qué no se nos tiene como responsables por TODOS los pecados de Adán? ¿Por qué fue solo el primero el que nos llevó a la ruina?

Una segunda postura habla de solidaridad racial, y se basa en que cuando Adán pecó, su descendencia heredó una naturaleza de pecado, y la culpabilidad de Adán les es imputada por ello. Esto se denomina *imputación mediata*, y sostiene que nuestra posición ante Dios es el resultado de nuestra condición heredada de nuestro primer padre.

Sin embargo, el punto de vista Reformado ha favorecido un enfoque de pacto o federalista, donde Adán es considerado la cabeza del pacto y representante de la raza. Cuando él cayó, todos caímos con él, y la culpabilidad y la corrupción cayeron inmediatamente sobre nosotros (por ende: *imputación inmediata*), y provocan nuestra naturaleza corrupta.

Según John Owen:

El hombre, en su creación, fue constituido bajo un pacto en relación al propósito de Dios para él dentro de la creación. Es decir, la ley de su obediencia comprendía promesas y amenazas, recompensas y castigos, acorde a la santidad y bondad de Dios. Toda ley -con las recompensas adjuntadas a ella- tiene carácter de pacto (XIX, p337).

Por ende, en el pacto de obras se había dado una promesa, que Dios tenía la capacidad de cumplir, y que estaba condicionada por el cumplimiento de ciertas obligaciones por el hombre. El hombre rompió ese pacto, y se halló separado de Dios. Pero la pregunta permanece: ¿el pacto de obras sigue vigente? ¿Cuál es su condición actual? ¿tiene alguna normativa que aún permanece vigente? (Reymond, *New Systematic Theology*, p439).

Resulta claro que ya no estamos bajo la probación de Adán – caímos de eso a través de él y con él. Pero la teoría Reformada siempre ha sostenido que el pacto de obras no ha sido abrogado en su totalidad por los siguientes motivos:

1. Al igual que Adán, le debemos a Dios perfecta obediencia. El hecho que no pudimos prestar esa obediencia no nos libera de nuestra obligación.
2. El hecho de la muerte como consecuencia del pecado fue indicado en forma explícita en el pacto de obras. Por lo tanto, la advertencia se mantiene vigente: 'el día que comas de él, ciertamente morirás'. Eso jamás cambió.
3. La promesa de vida a condición de la obediencia también se mantiene válida. Cf. Levítico 18:5 – "ustedes guardarán mis estatutos y mis ordenanzas, los cuales haciendo (cumpliendo) el hombre, vivirá en ellos. Yo Jehová"; un versículo citado en Romanos 10:5 para demostrar que Cristo es el fin de la ley para la justicia, y en Gálatas 3:12 para demostrar que la ley no es de fe, y que somos salvos por la justicia de Cristo. El uso de Levítico por Pablo 18:5 está arraigado en el principio que es el fundamento del pacto de obras: que la obediencia perfecta de la ley lleva a la vida.
4. Los términos del pacto de obras son los términos sobre los cuales Cristo ha asegurado nuestra redención. El guardó la ley por nosotros, como el último Adán, el que jamás pecó, pero cumplió todas las exigencias de la ley, respetando y honrando la ley. Por ende, la raza es salva sobre el mismo fundamento sobre el cual fue establecida en un principio. En otras palabras, existe un pacto de gracia con nosotros, ya que, según los términos del pacto de redención, el pacto de obras ha sido guardado por Cristo como figura pública, y hay una imputación inmediata de su justicia hacia nosotros.

PACTO DE GRACIA

Por naturaleza, el hombre rompe los pactos. Esta es la esencia de nuestro pecado. Pero la esencia del Evangelio es que por gracia Dios devuelve al hombre la comunión con Dios. Lo hace relacionándose con el hombre por su gracia y consolidando esa relación en un pacto.

Cuando el pensamiento Reformado habla de la gracia del pacto, está describiendo **la aplicación del plan de salvación de Dios a los hombres y mujeres en la historia del mundo**. Jonathan Edwards comienza su *History of the Work of Redemption* citando a Isaías 51:8 – "porque como a vestidura los comerá polilla, como a lana los comerá gusano; pero mi justicia permanecerá perpetuamente, y mi salvación por siglos de siglos". El propósito de Edwards es mostrar que aquí Dios habla del pacto de gracia. Dice que de estos dos, la justicia y salvación de Dios, una es la causa y la otra es el efecto. La justicia de Dios, o misericordia de pacto, es la raíz, y la salvación es el fruto. Ambos están relacionados con el pacto de gracia" (i.533). Esto es para siempre, según Edwards, y en todas las generaciones. De modo que el pacto de gracia es una manera en que podemos hablar de la obra salvadora de Dios en función de la historia – en tiempo y espacio – donde El inaugura algo que es eterno, y nos lleva en un momento dado a una relación consigo mismo que es para siempre. Por lo tanto, esto forma parte del propósito supremo de la salvación de Dios. Dos citas ilustran esto:

Jonathan Edwards:

"En cuanto el hombre cayó, Cristo entró en su obra mediadora. Fue entonces que comenzó a ejecutar la obra y el oficio de mediador. Lo había aceptado antes de la creación del mundo. El tenía un compromiso con el Padre para comparecer como mediador del hombre, y suplir ese rol cuando surgiera la ocasión, desde la eternidad. Pero ahora había llegado el momento. Cristo, el eterno Hijo de Dios se vistió de su carácter mediador y se presentó ante el Padre. Se puso inmediatamente entre una Majestad santa, infinita y ofendida y la humanidad

ofensora. Fue aceptado en este rol, impidiendo así la ira que ejecutaría de pleno la maldición que el hombre había traído sobre sí" (i.536).

James Henley Thornwell:

"El plan de redención, también llamado el Pacto de Gracia, es la respuesta de Dios a la pregunta, ¿Cómo será justificado un pecador y colocado en santidad para siempre? Como el Pacto de Obras era la respuesta a esa pregunta, ¿Cómo será justificada y confirmada una criatura moral? Las dos son evoluciones del mismo propósito, la misma gracia en Dios." (*Collected Writings*, Vol2, p18).

TERMINOLOGIA

A lo largo de las Escrituras, la terminología del pacto es utilizada continuamente para describir la relación salvadora de redención que une a Dios con su pueblo.

Dios le dice a Noé antes de la inundación: "Pero contigo estableceré mi pacto" (Génesis 6:18). Esta es la alternativa a la destrucción – mientras el resto de la humanidad perecerá, Noé será salvado debido al pacto de Dios.

Génesis 15:18 dice que "el Señor hizo un pacto con Abram". Mientras los Amoritas serán destruidos, Abram y sus descendientes gozarán de la salvación y misericordia del pacto.

En Exodo 2:24, Dios oye el gemido de su pueblo en Egipto, "y Dios recordó su pacto con Abraham, con Isaac y con Jacobo".

En Deuteronomio 4:23, se advierte al pueblo: "Guardaos, no os olvidéis del pacto de Jehová vuestro Dios", y en el versículo 31 se los alienta a creer que "Dios misericordioso es Jehová tu Dios; no te dejará, ni te destruirá, ni se olvidará del pacto que les juró a tus padres".

Los Salmos están repletos del tema del pacto, al igual que los profetas. Cuando llegamos al Nuevo Testamento, hallamos a Jesús descrito como el Mediador del pacto, y su sangre como el cimiento del pacto eterno. De principio a fin, la Biblia está dominada con el tema del pacto de la gracia de Dios con la humanidad caída en Jesucristo.

El idioma Hebreo emplea la palabra **תּוֹרַת** (*berith*) para referirse a un pacto. Es difícil conocer la etimología y el significado de la raíz de esta palabra – su significado queda determinado por el uso. Muchos estudiosos y comentaristas lo interpretan en función del denominado tratado de vasallaje del Antiguo Cercano Oriente. Este era el tratado establecido por el rey o señor conquistador cuando sometía a otra nación. Esta forma de tratado tenía varios aspectos:

1. El título del tratado, presentaba a las partes
2. Un prólogo histórico, confiriendo los antecedentes de la relación
3. Las estipulaciones y requerimientos del tratado.
4. Una cláusula detallando la disposición de preservar el tratado
5. Una lista de dioses como testigos del tratado
6. Una declaración de bendiciones y maldiciones, según si las estipulaciones eran honradas o violadas

Esta es una forma de tratado reconocida, particularmente entre los Hititas, y los estudiosos tienden a verla como un antecedente para la comprensión de la palabra *berith*. En particular, ha ayudado a contribuir una forma para interpretar la Biblia – "el principio básico para interpretar la teología de Deuteronomio yace en su naturaleza de documento de pacto" (P. Craigie, *The Book of Deuteronomy*, NICOT, p36).

Esta forma de tratado entre un soberano conquistador y un vasallo conquistado por lo general se ponía por escrito. Desde este punto de vista, resulta interesante que los mandamientos fueron tallados sobre piedra, y son descritos como las palabras del pacto. Exodo 24:7 dice sobre Moisés que "tomó el Libro del Pacto y lo leyó para que todo el pueblo escuchara. Y ellos respondieron, 'Todo aquello que el Señor ha dicho lo haremos, y seremos obedientes'". Algunos estudiosos evangélicos han sugerido que las dos tabletas de piedra sobre las cuales fue escrita la ley contenían los diez mandamientos, al igual que se hacía un duplicado de los tratados.

Además, se arguye que la importancia de *escribir el tratado* para conservar su contenido está claramente relacionado con la escritura canónica de las Escrituras. Podemos, notar, no obstante, que O. Palmer Robertson sugiere que uno de los principales ítems que falta de la lista de elementos del tratado de vasallaje es la promesa, que él sugiere como la esencia de un pacto (*Christ of the Covenants*, p6 n.7); esto debería resaltar para nosotros que aparte de cualquier similitud que pudiera haber entre el pacto bíblico y el tratado del Cercano Oriente, el pacto de gracia es bastante singular.

Cuando los traductores griegos del Antiguo Testamento produjeron el LXX, hicieron algo muy interesante. La palabra natural griega para un pacto es συνθηκη (*suntheke*) que significa literalmente: poner juntos. Se puede usar para una 'composición de palabras', pero es bien reconocido su significado de 'pacto', ya sea entre individuos o naciones. Aparece a menudo en plural refiriéndose al 'convenio constitutivo', es decir, los términos del acuerdo, contrato o tratado. Se emplea para traducir 'pacto' en 2 Reyes 17:15 e Isaías 28:15, Isaías 30:1, y 'acuerdo' en Daniel 11:6. Sólo en el primero de estos pasajes se refiere al pacto de Dios con Israel.

En lugar de utilizar la palabra natural para pacto para traducir el hebreo, los traductores del LXX optaron por otra palabra: διαθηκη (*diatheke*), cuyo significado es 'última voluntad' o 'testamento', y es la palabra empleada comúnmente en el Nuevo Testamento.

El *motivo* de la preferencia de esta última palabra es el reconocimiento que en el pacto de gracia las dos partes no son iguales. Los traductores reconocieron que cuando Dios establece su pacto con Israel, por ejemplo, éste es más parecido al tratado de vasallaje de los Hititas que a la noción griega de συνθηκη. En este último, dos partes de igual condición celebran una relación contractual. Esta es la fuerza de Daniel 11:6, donde la hija del rey del sur va ante el rey del norte para hacer un tratado – la referencia histórica es a la hija de Ptolomeo de Egipto (Berenice) quien se casa con Antiochus II, quien gobernó Palestina después de las conquistas de Alejandro Magno. Esta es la base para un contrato entre iguales.

Pero a fin de conservar el énfasis en la soberanía de Dios, los traductores optaron por la palabra διαθηκη, que se refiere a un acuerdo formal aunque uno en que una parte le entrega algo a la otra. Esto trae un problema – ¿deberíamos traducir esta palabra (en particular en el Nuevo Testamento) como 'pacto' o 'testamento'? De los 33 usos de διαθηκη en el Nuevo Testamento, la Versión Autorizada (VA) lo traduce como 'pacto' en 21 oportunidades, y como 'testamento' 12 veces. Por ejemplo, en Mateo 26:28, en la narrativa de la Última Cena, la VA dice que Jesús le tomó la copa y dijo, "esta es mi sangre del Nuevo Testamento, que es vertida por muchos para la remisión de pecados" (ver también Marcos 14:24 y Lucas 22:20). Pero en otros pasajes, la misma palabra es traducida como 'pacto', como en Lucas 1:72, donde Zacarías alaba a Dios por recordar su santo pacto, o Efesios 2:12, donde Pablo dice que antes éramos extraños a los 'pactos de promesa', o Hebreos 12:24, que describe a Jesús como el Mediador del 'nuevo pacto'.

Para complicar esto aún más, Hebreos 9 sí emplea la palabra διαθηκη en su sentido literal de 'última voluntad y testamento', y propone que la muerte de Cristo es equivalente a la muerte de un testador, una persona que dispone la distribución de su propiedad de antemano. En este sentido limitado, el pacto de Dios con nosotros es *análogo* a un testamento con nosotros. El argumento de Hebreos 9 en este sentido es que la muerte de Cristo fue absolutamente necesaria.

El problema es que 'pacto' y 'testamento' no tienen el mismo significado. Identificarlos significa impartirle un sentido ajeno al Antiguo Testamento. Según Geerhardus, "si *berith* significa 'pacto' y διαθηκη 'testamento', entonces considerar el primero con el significado del segundo implica una grave mala interpretación desde el

punto de vista lingüístico. Se atribuye al *berith* de las Escrituras hebreas una característica que no tenía" ("Pacto' o 'Testamento'?", *Redemptive History and Biblical Interpretation*, pp401-2).

Entonces, cuando la VA emplea 'testamento', está traduciendo la palabra en sentido literal; aún cuando no lo hace de manera uniforme. No deberíamos imaginar que 'pacto' y 'testamento' son sinónimos. La palabra griega 'testamento' fue elegida como una traducción de *berith* simplemente para evitar la noción de que las partes en el pacto tienen igualdad de condición; la elección de 'testamento' fue para salvaguardar la soberanía de Dios y la prioridad de la gracia. **Leon Morris dice: "El punto principal a tener en cuenta es que la palabra describe una acción divina, con el hombre como el destinatario de la bendición" (*Apostolic Preaching of the Cross*, p89).**

Administración del Pacto de Gracia

¿En qué momento comenzó Dios a revelar el pacto a un mundo perdido? ¿Dónde comienza la administración del pacto de gracia? Algunos desean establecer el pacto con Abraham como el primer indicio claro del pacto de gracia; Donald Macleod, por ejemplo, habiendo discutido sobre el Pacto de Adánico y el Pacto de Preservación hecho con Noé, dice que el pacto de gracia es entre Dios y el creyente, "y tomó esa decisión porque la revelación bíblica arquetípica del Pacto de Gracia es el Pacto de Dios con Abraham" (*A Faith to Live By*, p100). En su trabajo, *The Covenant of Grace*, el Profesor John Murray argumentó que el pacto con Noé nos enseña lo **que es un pacto; señala características distintivas de este pacto:**

1. Es el pacto de Dios ya que es concebido, ideado, determinado, establecido, confirmado y entregado por Dios mismo
2. Es de alcance universal
3. Es incondicional
4. Es "intensa y penetrantemente monergístico"
5. Es eterno

(John Murray, *The Covenant of Grace*, at http://www.the-highway.com/Covenant_Murray.html).

Murray dice que "cuando nos encontramos con el pacto de Abraham hallamos características que son totalmente novedosas respecto de la administración del pacto". En particular, dice que vemos a Dios tomando juramento para confirmar su promesa, y con relación a la circuncisión, poniendo énfasis en guardar el pacto.

Es verdad que el pacto de Abraham es un punto de partido distintivo, y se hace alusión al mismo en el Nuevo Testamento; Pablo dice que Dios predicó el Evangelio de antemano a Abraham, y que el propósito de la muerte de Cristo era traer las bendiciones del pacto de Abraham a los Gentiles (Gálatas 3:8,14). No obstante, la Confesión de Fe nos recuerda que bajo la ley el pacto era administrado por "promesas, profecías, sacrificios, circuncisión, el cordero pascual, y otros tipos de ordenanzas impartidas al pueblo judío" (vii.5). Esto nos llama a la atención a que la primera promesa dada al hombre – el *protevangelium* de Génesis 3:15 – fue en sí una administración del pacto de gracia, que inauguró el pacto, y que anunció la gracia que sería extendida a los pecadores. El pacto de Noé, que estuvo enfocado en la preservación de la tierra, también debe ser visto a la luz de la maldición después de la caída del hombre. La tierra produciría espinas y cardos, desastres e inundaciones. Habría juicio perpetuo sobre la tierra. Pero habría gracia, preservando la tierra y proveyendo un teatro sobre el cual se presentaría el drama de la redención. Usando la terminología de Geerhardus Vos, el pacto de gracia es el término dogmático para una "revelación especial de redención" (*Biblical Theology*, p32).

En otras palabras, el pacto de gracia es inaugurado en el momento que Dios comienza a revelar su propósito salvador en la experiencia humana. Esto nos lleva a la revelación en el jardín. Pero con Robert Reymond reconocemos que, "...con el llamado de Abraham, el pacto de gracia experimentó un progreso significativo, y definitivo para todo tiempo posterior." (*New Systematic Theology*, p513). Adicionalmente, Reymond argumenta que Génesis 12-22, que trata sobre el pacto de Abraham, contiene "los versículos más importantes de la Biblia", desde el punto de vista de la teología del pacto (ibid.).

Administraciones del Pacto

ADAN

Cuando Adán, cabeza del pacto y representante federal de la raza humana, rompió el pacto con Dios, toda la humanidad pecó y cayó con él. Dios se encontró con él en el Jardín del Edén y pronunció la maldición. Entremezcladas con las palabras de la maldición estaba la promesa de sanidad, restauración y recuperación. Las palabras de la maldición y las de la promesa están asociadas a la experiencia del pecado y la caída.

1. Dios promete romper la atadura entre la mujer y Satanás (Génesis 3:14-15). Al dirigirse al Diablo, reduce a la serpiente a una criatura que se arrastra, y pone en forma soberana enemistad entre Satanás y aquellos a quien Satanás engañó. Parte de la condición del pacto de gracia, por ende, es romper el poder del pecado y de Satanás en la vida humana.
2. La enemistad será hecha extensiva a la simiente de la mujer y la simiente de la serpiente. Habrá una barrera espiritual levantada en todas las generaciones entre los reinos del pecado y de la gracia, luz y oscuridad. La humanidad se hallará en dos campos diamétricamente opuestos. Estamos con Dios o en su contra, en Cristo o afuera de El. No hay terreno intermedio y tampoco ningún terreno común entre estos dos campos. La enemistad es una condición del pacto de gracia.
3. Por último, la simiente de la mujer herirá en la cabeza a la serpiente, quien a su vez le herirá el talón a éste. Este versículo tiene su realización en el advenimiento del Hijo de Dios, quien ha venido para destruir las obras del maligno (1 Juan 3:8), y quien fue herido a través de su deshonrosa muerte en la cruz. Sólo se tenía un conocimiento vago de este concepto en un principio – "la Revelación del Antiguo Testamento aborda el tema de un Mesías en forma muy gradual" (Vos, *Biblical Theology*, p55). Las palabras de Eva en Génesis 4:1 posiblemente indiquen que ella creía que Caín era el Mesías prometido, pero esa noción fue rápidamente desechada. De hecho, Caín era el malo.

NOE

La historia bíblica posterior sigue la degeneración de la raza humana, aparte de la línea de Set, que es la línea en que la verdadera religión es hallada (Génesis 4:26), y la línea de la que provienen Enoc y Noé. La maldad del mundo, a pesar de la bondad de Dios y su gracia contenedora, trae sobre el mundo un juicio por el cual es destruido por una inundación. Sólo son salvados Noé y su familia, y por ende es con Noé con quien Dios promete (Génesis 9:18) establecer su pacto.

El motivo del pacto es que Noé halló gracia ante los ojos de Dios (Génesis 6:8). No debemos interpretar esto como que Noé merecía esta salvación. Debemos interpretarlo como una alusión a la gracia del pacto, revelada en Génesis 3:15. La instancia era la de enemistad con Satanás; en un mundo que era amigable hacia el pecado y hacia Satanás, Noé se mantuvo hostil hacia el diablo y sus secuaces, Satanás y sus tentaciones, la maldad en todas sus formas. Mediante la gracia, Noé, al igual que sus famosos antepasados, caminó con Dios.

Los elementos del pacto con Noé son los siguientes:

1. La disposición por la gracia de Dios de un medio de seguridad. Dios dispuso la construcción del arca, que se asemejó al carácter de un juicio – mientras otras cosas serían destruidas en una inundación, el arca superaría la tormenta. Un rasgo singular de esta disposición del pacto es que el mismo Noé estuvo involucrado en la preparación de un medio seguro. Según Murray: "en este caso, se le instruyó a Noé realizar ciertas acciones y su cumplimiento de esto fue la condición indispensable para el cumplimiento de la gracia prevista en el pacto". Noé no era merecedor de la salvación y no gana por sí la salvación. Pero disfrutó de la gracia del pacto a través de la fe, según Hebreos 11:7 – "por fe Noé, cuando fue advertido por Dios de las cosas que aún no se veían, con temor preparó el arca en que su familia se salvase; y por esa fe condenó al mundo, y fue hecho heredero de la justicia que viene por la fe".

2. Dios dio un trato global a Noé y su familia. No fue sólo Noé quien fue salvado, sino su esposa, sus hijos y sus nueras. Esto agrega un tono de solidaridad global a la revelación del pacto. La salvación es individual pero nunca individualista – Dios se propone atender a las familias, las sociedades, un pueblo.
3. La promesa de Dios de conservar la tierra (Génesis 8:20-22). Mientras algunos han leído esto como un pacto de conservación para la tierra, es mejor verlo como una disposición integral del pacto de gracia. No habrá más juicio de este tipo – el mundo será conservado y será un lugar en el que se gozará de la redención de Dios. Mediante la muerte del Salvador, habrá un cosmos renovado. La caída trajo una maldición sobre el suelo, y hasta el día de hoy toda la creación gime y trabaja. Pero el príncipe del poder de los aires será restringido.
4. La disposición por Dios de una señal del pacto en el cielo (Génesis 9:12-13). Al igual que el árbol de la vida había operado como "sacramento", habría una señal en el cielo, un arco en la nube, como señal del pacto. Lo increíble es que esta señal debía operar como señal *para Dios*. Al verla, Él recordaría su pacto. Es claro que Dios no necesita un recordatorio – esto aparece como un extraño antropomorfismo. Pero habla claramente de la gracia soberana del pacto – la señal no era una que el hombre pudiera producir, sino algo que sólo Dios podría pintar en el cielo. Según Murray: "es un antropomorfismo para el fin de traer a primer plano el carácter unilateral del pacto. Es verdad que el propósito revelador del arco en la nube no debe ser olvidado. Pero el hecho significativo es que el propósito revelador es para dar testimonio de la fidelidad divina. Es un recordatorio constante de que Dios no será infiel a su promesa. El principal punto a enfatizar ahora, no obstante, es que esta continuidad depende únicamente de la fidelidad divina; en términos antropomórficos, depende sólo del recuerdo divino".
5. La promesa de Dios de agrandar las carpas de Shem (Génesis 9:27). Este es un claro elemento que anticipa el pacto con Noé. Dios mira hacia el día en que los hijos de Jafet (los Gentiles, según Génesis 10:5), entrarían en y heredarían la bendición de Set, el fiel hijo de Noé. Hay una indicación de que es el propósito de Dios traer a aquellos que están por naturaleza afuera de las disposiciones de la gracia y los parámetros del pacto de Dios, para que disfruten de las bendiciones. Como Gentiles que confían en Cristo, nosotros somos descendientes de Jafet en las carpas de Shem (ver Vos, *Biblical Theology*, p71).

De este modo, vemos el principio implícito en el *protevangelium* de Génesis 3:15 ampliado en el pacto con Noé. La simiente de la mujer no ha venido aún, pero el linaje sagrado está preservado a través de la salvación de la familia de Noé, y hay enemistad continuada entre la simiente sagrada y el enemigo de Dios. Así, el pacto con Noé construye sobre lo que vino antes y anticipa lo que está por venir.

ABRAHAM

Abraham fue el mejor de los hijos de Shem. En el momento que Dios lo llamó, Abraham vivía en Ur de los Caldeos, 'del otro lado de la inundación, sirviendo a otros dioses' (Josué 24:2ff). Su llamado, y la revelación del pacto de gracia en el tiempo de los patriarcas, es la base de todo lo que le seguirá, precisamente por las promesas específicas de salvación que están expresadas en el trato que Dios tiene con Abraham.

Los elementos del pacto

En primer lugar, está el elemento de la elección soberana. El pacto con Abraham claramente no es un contrato celebrado por dos partes de iguales condiciones. Dios llama en su soberanía a Abram para que lo siga. El llamado de Dios es singular y sin precedentes en la experiencia de Abram.

En segundo lugar, hay un elemento de promesa de gracia, que está enfocado en:

1. La tierra – que Dios entregaría a Abram. Esta herencia sería en Caná, y sería en última instancia la herencia del pueblo de Dios. Nuevamente, esto se compara con la herencia perdida en el Edén, y un mundo perdido en el momento de la inundación. Dios restaurará su simiente en la tierra.

2. La nación – a quien sería dada la revelación especial. Esto se compara con el trasfondo de la promesa de la simiente – Dios tendría un pueblo para sí. **Las raíces de la iglesia se hallan ahí.**
3. El nombre – el nombre de Abram sería grande. Su nombre ciertamente sería grande dentro de la historia de la redención, y estaría en boca de los santos del Antiguo Testamento y de los escritores del Nuevo Testamento.
4. La bendición – Esta tiene cuatro partes: Abram sería una bendición, aquellos que lo bendijeran a él serían bendecidos, aquellos que lo maldijeren serían malditos, y todas las familias de la tierra tendrían motivo para agradecerle.

Fe y certeza – la inauguración del pacto

Luego del llamado de Dios y los movimientos dramáticos de Génesis 12-14, Abram nuevamente se encuentra con Dios, quien le promete que su simiente será tan numerosa como las estrellas del cielo (Génesis 15:5). Abram cree en Dios y esto contó a su favor para justicia.

La fe de Abram es resaltada en Romanos 4:11 como el paradigma para nuestra fe, y la frase utilizada en Génesis 15:6 aparece en Romanos 4:3, 9 y 11. Allí, Pablo enseña que Abram fue justificado por la fe en las promesas de Dios, de modo que nuestra justificación en Cristo no es independiente de la fe – es justificada por la fe en nuestra paz con Dios (Romanos 5:1).

Pero parte de la grandeza de Génesis 15 es que resalta la distinción importante entre fe y certeza. Abram cree en Dios (tal como requiere el pacto), pero aún necesita la certeza de la posesión de la herencia prometida, motivo por el cual pregunta: '¿cómo sabré que heredaré [la tierra]?'

Este pedido de certeza lleva a la inauguración formal del pacto con Abraham en la ceremonia de Génesis 15:9ff, donde se sacrifican animales, la promesa es ratificada y una antorcha de fuego pasa entre los animales divididos (partidos). **John Murray, en su *The Covenant of Grace* llama la atención al hecho que "no es Abraham quien pasa entre los animales divididos; es la teofanía. La teofanía representa a Dios. Por ende, esta acción es divinamente unilateral. Es la confirmación a Abraham, no confirmación desde él."** Lo que Abraham requiere es certeza, y es certeza es la que recibe en la aparición teofánica en la que Dios mismo parece señalar que él mismo será partido en dos si deja de honrar cada aspecto del pacto.

Este es una ceremonia importante, que confirma la promesa a Abram mediante un juramento. Este es el argumento en Hebreos 6:13 – "porque cuando Dios hizo la promesa a Abraham, no pudiendo jurar por otro mayor, juró por si mismo". Nosotros tenemos la misma certeza que nos es dada a través de la obra completada por Cristo, nuestro sumo sacerdote después de la orden de Melquisedec.

La señal del pacto

El carácter colectivo del pacto es enfatizado por el hecho que no es celebrado solamente con Abram, pero también con su simiente. El pacto debía ser puesto en la carne de sus hijos varones y los integrantes masculinos de su casa mediante la circuncisión. La relación entre la realidad y la señal es tan estrecha que Dios dice "mi pacto estará en tu carne" (Génesis 17:13).

Sin embargo, Dios dice que el hombre no circuncidado "será cortado de su gente; ha roto mi pacto" (Génesis 17:14). Si el pacto ha de ser perpetuo (o eterno, como en Génesis 17:7), ¿en qué sentido podrá ser roto? En el sentido que sus promesas pueden perderse, así como también sus disposiciones a través de la desobediencia. Las respuestas requeridas de fe, confianza y obediencia no establecen la relación del pacto – ésta es establecida por gracia. Pero estas respuestas, que suponen el establecimiento del pacto, son las condiciones para gozar de sus disposiciones. Murray dice: "en una palabra, guardar el pacto supone el establecimiento de la relación del pacto antes bien que la condición de la que depende su establecimiento" (*Covenant of Grace*).

En todo el Antiguo Testamento, la circuncisión es un símbolo importante no de identidad nacional, ni de afiliación religiosa, sino de relación con Dios. Según el Profesor O. Palmer Robertson: "la circuncisión habla persistentemente de la relación del hombre con Dios" (*Christ of the Covenants*, pp156-7). Por eso Pablo puede hablar de la circuncisión que se convierte en in-circuncisión (Romanos 2:25) – el rito en sí, aun tan lleno de significado e indicativo de privilegio, urge al portador de la señal del pacto a persistir en obediencia al Dios del pacto. Si no lo hace, su circuncisión no es una ventaja espiritual sino un testimonio en su contra.

El mismo mensaje está presente en los profetas, quienes hablan de la circuncisión del corazón. Allá por Deuteronomio 10:16 Moisés urge a Israel a ser circuncidados en sus corazones, y más tarde en Jeremías 9:26 Dios promete castigar a aquellos que le desobedecen, declarando que "toda la casa de Israel está in-circuncidada en el corazón".

El concejo de Jerusalén (Hechos 15) reconoció que los creyentes del Nuevo Pacto no requerían ser circuncidados. Esto fue revolucionario. Pablo declaró que, "si os circuncidáis, de nada os aprovechará Cristo" (Gálatas 5:2). Por el otro lado, afirmó a los Colosenses que ellos habían sido circuncidados con circuncisión no hecha a mano, siendo enterrados con Cristo en el bautismo (Colosenses 2:11-12). El significado del bautismo del Nuevo Testamento es el mismo que el de la circuncisión del Antiguo Testamento – es una señal y un signo del pacto de Dios, significa la inclusión dentro de la comunidad del pacto, y requiere obediencia al Dios del pacto.

En cuanto al bautismo de niños, John Murray está en lo correcto cuando afirma que: "la premisa básica para el argumento a favor del bautismo de infantes es que la economía del Nuevo Testamento es el desarrollo y el cumplimiento del nuevo pacto hecho con Abraham y que la implicancia necesaria es la unidad y continuidad de la iglesia" (*Christian Baptism*, p45). Ante la objeción de que los infantes deben ser excluidos de ese signo del Nuevo Testamento, Murray dice, "¿acaso el nuevo pacto es menos generoso en este aspecto que el pacto con Abraham?" (CB, p49). Dado este movimiento de estrechez y amplitud entre los Testamentos, parece extraño ver que los niños sean incluidos en la iglesia del Antiguo Testamento pero incluidos en la del Nuevo Testamento.

Referencias posteriores al pacto de Abraham

Es importante notar las sucesivas referencias en las Escrituras al pacto con Abraham. El mismo fue confirmado con Isaac (Génesis 17:19 – "Yo estableceré mi pacto con él para un pacto eterno, y con su simiente después de él"), y con Jacob (Génesis 28:13-15 a Jacob en Betel – "Yo soy el Señor, el Dios de tu padre Abraham, y el Dios de Isaac ... No te dejaré hasta haber cumplido aquello de lo que te hablé que haría"). Es mencionado a menudo en todo el Pentateuco, como por ejemplo en Deuteronomio 29:12-13 – "para que entres en el pacto de Jehová tu Dios, y en su juramento, que Jehová tu Dios concierta hoy contigo para confirmarte hoy como su pueblo, y para que él te sea a ti por Dios, de la manera que él te ha dicho, y como lo juró a tus padres Abraham, Isaac y Jacob".

Cuando Zacarías profetizó en Lucas 1:67ff, siendo lleno del Espíritu Santo, bendijo a Dios que ahora "se iba a acordar de su santo pacto, el juramento que hizo a nuestro padre Abraham" (Lucas 1:72-3). En su llamado a los Judíos en Hechos 3:25, Pedro dice que ellos son hijos de los profetas y del pacto que Dios hizo con nuestros antepasados, diciéndole a Abraham, 'en tu simiente serán benditas todas las familias de la tierra'. Y es a Abraham que se menciona como padres de los creyentes (Romanos 4:11-12).

Nuevamente vemos el principio que el pacto establecido con Abraham está edificado sobre las revelaciones anteriores del pacto de gracia, amplía la revelación dada a Adán y Noé, y anticipa cosas mayores que han de venir.

MOISES

O. Palmer Robertson está en lo correcto cuando nos llama la atención al hecho que "el pacto con Moisés ha provocado algunos de los más grandes debates dentro de la historia del Cristianismo ... La relación exacta del

pacto con Moisés y las promesas que le precedieron y los cumplimientos que le siguieron se convirtió en uno de los problemas más recurrentes de la interpretación bíblica" (*Christ of the Covenants*, p167). El pacto de Moisés se describe correctamente como un pacto de ley. Sin embargo, esto da lugar a preguntas interesantes en cuanto a la relación de la ley con el pacto, la relación de la ley con la gracia, y la normatividad continuada del pacto de Moisés sobre el creyente del nuevo pacto.

Tres comentarios preliminares:

1. Al mirar la importancia del pacto de Moisés, debemos tener cuidado de comenzar con la observación que el término pacto es un concepto más amplio que el de ley, y que "sea cual fuere el concepto de ley que se proponga, debe permanecer en todo momento subordinado al concepto más amplio del pacto" (*Christ of the Covenants*, p171). De hecho, resulta sumamente significativo que los hechos que rodean el éxodo y la entrega de la ley elaboran los términos y las promesas del pacto con Abraham (Exodo 2:24-25)
2. La ley aparece en las relaciones de pacto anteriores. Después de emitir la promesa de Génesis 3:15, Adán recibe la orden de Dios de trabajar, con el fin de sostener la vida hasta la llegada del redentor (Génesis 3:19); Noé recibe la orden de construir un arca, adorar a Dios y dar muerte al asesino (Génesis 9:6); Abraham debe obedecer la orden de circuncidar, y de caminar ante Dios en perfección (Génesis 17:1). La ley no es algo nuevo en el pacto con Moisés, pero si se torna predominante.
3. En el pacto con Moisés aparece la gracia. La entrega de la ley forma parte de la administración del pacto de gracia, de modo que, la creación de una dicotomía entre ley y gracia debe ser matizada cuidadosamente. Es verdad que la ley vino a través de Moisés, mientras la gracia vino por Cristo (Juan 1:17), pero este contraste debe ser comprendido dentro del contexto de la revelación bíblica que ve a Cristo como el cumplimiento de todo lo que Moisés simbolizaba. No debe ser interpretado como que la gracia no era evidente bajo la ley, o que ninguna ley tiene autoridad bajo la gracia.

El pacto con Moisés se centra en la entrega de la ley en Sinaí. John Murray lo resume del siguiente modo:

La primera referencia expresa al pacto hecho con Israel en Sinaí se produce en relación a la obediencia del pacto. 'Ahora pues, si dieres oído a mi voz y guardareis mi pacto, vosotros seréis mi especial tesoro sobre todos los pueblos; porque mía es toda la tierra. Y vosotros me seréis un reino de sacerdotes, y gente santa' (Ex. xix. 5, 6). La siguiente referencia explícita aparece como corolario de la promesa al pueblo, 'Haremos todas las cosas que Jehová ha dicho, y obedeceremos' (Ex. xxiv. 7, RV) y Moisés roció la sangre y dijo, 'He aquí la sangre del pacto que Jehová ha hecho con vosotros sobre todas estas cosas' (Ex. xxiv. 8) (*Pacto de Gracia*).

Nuevamente, cabe señalar que el pacto no depende de la obediencia del pueblo. El pacto se ha establecido por la gracia de Dios. Lo que depende de la obediencia del pueblo es el goce por éste de las bendiciones prometidas.

¿Cuáles son estas bendiciones? Están enumeradas en Exodo 6:2-8, en respuesta a la pregunta que Moisés le hace a Dios en Exodo 5:22 – "¿Para qué me enviaste?". La respuesta de Dios es:

Y Dios le habló a Moisés y le dijo, Yo soy JEHOVA: y aparecí a Abraham, a Isaac, y a Jacob, como Dios Omnipotente, mas en mi nombre JEHOVA no me di a conocer a ellos. También establecí mi pacto con ellos, de darles la tierra de Canaán, la tierra en que fueron forasteros, y en la cual habitaron. Asimismo yo he oído el gemido de los hijos de Israel, a quienes hacen servir los egipcios, y me he acordado de mi pacto. Por lo tanto, dirás a los hijos de Israel: Yo soy JEHOVA, y yo os sacaré de debajo de las tareas pesadas de Egipto, y os libraré de su servidumbre, y os redimiré con brazo extendido, y con juicios grandes; y os tomaré por mi pueblo y seré vuestro Dios; y vosotros sabréis que yo soy Jehová vuestro Dios, que os sacó de debajo de las tareas pesadas de Egipto. Y os meteré en la tierra por la cual alcé mi mano jurando que la daría a Abraham, a Isaac, y a Jacob; y yo os la daré por heredad. Yo JEHOVA.

Este pasaje pone en claro el hecho que el pacto con Moisés depende del pacto con Abraham. Aún los teólogos de la dispensación, que tienden a quitar importancia a la interconexión de las diversas épocas de la historia de la salvación, reconocen esto; Craig Blaising escribe que "el Pacto con Moisés es una forma del pacto con Abraham" (*Progressive Dispensationalism*, p145). Por ende, no resulta sorprendente que los temas del pacto con Moisés resuman una revelación anterior. En esta respuesta de Dios a Moisés aparecen características claras:

1. Está la auto identificación de Dios como Jehová. Moisés ya había oído este nombre en el Capítulo 3. Ahora le es dado en el contexto de la reafirmación del pacto. Parte del propósito es que CONOCERÁN a este Dios como propio (v. 7)
2. Está el propósito de redención de Dios. Dios recuerda el pacto, POR ENDE los sacaré de Egipto.
3. Está el hecho que Dios establece a su pueblo como una comunidad — "Yo los tomaré por mi pueblo y seré para ustedes un Dios" (v. 7)
4. Está la promesa de Dios de entregarles tierras, cumpliendo promesas anteriores del pacto (v. 8).

Redención – conocimiento de Dios – comunidad del pacto – herencia de tierra. Estos son cuatro elementos eje de la bendición del pacto que Israel gozará. En su libro *God's Design: A Focus on Old Testament Theology (El diseño de Dios: un enfoque sobre la Teología del Antiguo testamento)*, Elmer Martens sugiere que este diseño de cuatro partes "es una grilla adecuada y articulada según la cual se puede presentar todo el material del Antiguo Testamento" (p27). Es una grilla que ya fue articulada en revelaciones anteriores del pacto de gracia, pero ahora encuentra expresión concreta y externalizada en la ley de Moisés.

Exodo 24 – otra ceremonia que ratifica el pacto - resalta dos elementos de la promesa y la bendición del pacto.

En primer lugar está la referencia en Exodo 24:7 al "libro del pacto". En este pasaje, Moisés está cumpliendo una función de sacerdocio, actuando como ministro entre Dios y las personas. El puede señalar a un libro – un resumen claro y definitivo de la voluntad de Dios para su pueblo.

No es posible sobre-enfatizar la importancia de esto. Según la enseñanza de Pablo en Gálatas 3:17, la ley, que fue dada unos 430 años después de la promesa hecha a Abraham, no invalidó el pacto de promesa. En vez, la ley fue agregada "a causa de las transgresiones, hasta que viniese la simiente a quien fue hecha la promesa" (Gálatas 3:19). La función del libro de la ley era resaltar la naturaleza de pecado y señalar al único capaz de ser el Salvador de los pecadores. La ley es un maestro de escuela, que conduce a Cristo (Gálatas 3:24).

El libro contenía mandamientos que revelaban la naturaleza de Dios en su santidad, justicia y pureza sin mancha. Contenía preceptos para la adoración, para el tabernáculo y los sacrificios, mediante los cuales se podía hacer expiación por los pecados de la gente. Enumeraba sacrificios que debían ser ofrecidos, y estableció el oficio formal del sacerdocio como aquél dedicado al sacrificio y la expiación. Esto muestra la naturaleza de gracia de la administración de la ley – a diferencia del pacto de obras, el pacto de gracia contiene en sus disposiciones un medio para tratar las transgresiones y el quebrantamiento de la ley. Contenía una regla de vida para Israel, leyes que eran pertinentes para Israel como nación, y que nos proveen valores morales absolutos para gobernar nuestras vidas personales y las vidas de las naciones.

El segundo énfasis en la ceremonia de Exodo 24 está en la "sangre del pacto" que fue rociada sobre la gente. Las administraciones anteriores del pacto también incluían el derramamiento de sangre, desde el derramamiento de la sangre de animales en Génesis 3, al sacrificio de Noé en Génesis 9, al rito de la circuncisión en Génesis 17. Pero en el pacto de Moisés, la sangre toma significado preponderante. Se debe rociar sangre en los pórticos para la redención de las personas. Se debe rociar a la gente con sangre para su consagración y compromiso ante el Señor. Y se debe derramar sangre de toros y de cabras sobre el altar a perpetuidad, dando testimonio de la necesidad de sacrificio y muerte – sin derramamiento de sangre no hay remisión de pecados.

No es sin razón que O. Palmer Robertson define un pacto como "un lazo en sangre, administrado con soberanía" (*Christ of Covenants*, p15). Al igual que en el caso de Abraham, el derramamiento de sangre señala

un compromiso que tiene implicancias y consecuencias de vida y de muerte. El derramamiento de sangre es una señal de que Dios no renegará su promesa del pacto.

Esto toma una expresión clara en el Nuevo Testamento cuando Cristo habla del pacto como algo en su sangre (Lucas 22:20), y el escritor a los Hebreos habla de la sangre del pacto eterno (Hebreos 13:20). Algo central a la visión de gloria en el Apocalipsis es el cordero sobre el trono – el cordero sacrificial, pascual, cuya sangre ha lavado los pecados y ha dado derecho de acceso al Cielo (Apocalipsis 7:14).

Estos son elementos distintivos de la administración de Moisés del pacto de gracia. La relación de pacto ha sido establecida en forma soberana por Dios. El constituye un pueblo para sí. El provee una herencia hacia la que lleva a su pueblo. Ellos deben obedecer su voz y mantener su pacto si desean conocer su bendición. Así, en Jueces 2:20 leemos que "la ira de Jehová se encendió contra Israel, y dijo: Por cuanto este pueblo traspasa mi pacto que ordené a sus padres, y no obedece mi voz, tampoco yo volveré más a arrojar de delante de ellos a ninguna de las naciones que dejó Josué cuando murió". La desobediencia de la ley es interpretada a la luz del pacto, y por ella se pierden las bendiciones.

El Pacto de Sacerdocio y su relación con el Pacto de Moisés

Existe otro elemento de la revelación del pacto del que debemos tomar nota, y es el pacto de sacerdocio hecho con Finees, el nieto de Aaron, en Números 25:10-13. La acción de Finees al matar a una mujer Moabita en Números 25:8 es la razón por la que el juicio de las plagas del Señor no cayó sobre los hijos de Israel. La acción de Finees y sus consecuencias son celebradas en Salmo 106:29-31, donde leemos "provocaron la ira de Dios con sus obras y se desarrolló la mortandad entre ellos. Entonces se levantó Finees e hizo juicio, y se detuvo la plaga. Y le fue contado por justicia de generación en generación para siempre." De hecho, lo que indica Números 25:12-13 es que Dios le dio a Finees su "pacto de paz", y dijo, "y tendrá él y su descendencia después de él el pacto de sacerdocio perpetuo, por cuanto tuvo celo por su Dios e hizo expiación por los hijos de Israel".

Es probable que Malaquías haga referencia a esto cuando dice que el pacto de Dios es con Leví (2:4), un pacto de vida y paz (2:5); y la promesa dada en 3:1 es que el Mesías sería el mensajero del pacto.

O. Palmer Robertson descarta este pacto de sacerdocio en una nota al pie como un "anexo al pacto de Moisés, que desarrolla un aspecto específico de la ley de sacerdocio entregada a Moisés." (*Christ of the Covenants*, p27n.1). Dice esto junto con las renovaciones del pacto con Isaac y Jacob, que con Finees no tienen importancia histórica. Sin embargo, la terminología debería darnos un indicio – este pacto de sacerdocio habría de ser eterno, y era específicamente para el fin de la *expiación*. De modo que, mientras Robertson está en lo correcto cuando dice que esto formaba parte de la administración del pacto con Moisés, no debemos tildarlo de insignificante. Representa un énfasis dentro de la revelación del pacto sobre la disposición central de gracia – Dios lo llama *mi* pacto, dice que es eterno, dice que es para expiación, dice que es un pacto de *shalom*, paz, y que era para todos los hijos de Israel.

Entonces, ¿es demasiado decir que el pacto con Finees no era tan solo un anexo sino que era el corazón mismo del pacto con Moisés? En otras palabras, la promesa de un sacerdocio eterno, uno que cumpliría todo lo que la ley requiere, ¿no pone fin a la administración de Moisés? El mensajero del Señor ha venido a su templo con el fin de cumplir su papel de Mediador del pacto. Hebreos 7:24 dice de él que su idoneidad para salvar queda determinada por el hecho que él posee una sacerdocio eterno e inmutable, tal como prometiera Dios.

En mi opinión se requiere más trabajo exegético sobre el pacto de sacerdocio con Finees. Murray no lo menciona en su *Covenant of Grace (Pacto de Gracia)*, pero en mi opinión nos lleva al corazón de la promesa hecha a Moisés. No hubo una importancia histórica, pero debemos reconocer la promesa crítica y eje que le fue hecha a Finees y sus descendientes en este período del Antiguo Testamento.

De hecho, a medida que se desenvuelve la historia del Antiguo Testamento, hay un enfoque singular en el sacerdocio. Durante el tiempo de los Jueces, el sacerdocio pasa del linaje de Eleazer (padre de Finees) a Ithamar, el otro hijo de Aaron. Cuando comienza 1 Samuel, Elí, un descendiente de Ithamar, es el sumo sacerdote, pero ninguno de sus dos hijos son capaces de cumplir ese rol. La promesa dada por un profeta no nombrado en 1 Samuel 2:35 es "yo me suscitaré un sacerdote fiel, que haga conforme a mi corazón y a mi alma; y yo le edificaré casa firme, y andará (refiriéndose a la casa) delante de mi ungido todos los días (se refiere a una casa que caminará/servirá delante del Señor)".

Esta promesa es ciertamente mesiánica. El sacerdote fiel es Cristo, quien es establecido en las disposiciones del pacto con Moisés. Por este motivo, debemos dejar de ver el pacto con Moisés como un pacto de ley y verlo específicamente como un pacto de *sacerdocio*.

Nuevamente, el pacto con Moisés construye sobre revelaciones anteriores del pacto de gracia y anticipa cosas más grandes por venir.

DAVID

El hecho que Dios hizo un pacto con David es algo que se celebra claramente en los Salmos. El Salmo 89:3, por ejemplo, declara, "Hice pacto con mi escogido; Juré a David mi siervo diciendo, Para siempre confirmaré tu descendencia". Del mismo modo, Isaías 55:3 promete "y haré con vosotros pacto eterno, las misericordias firmes a David".

La ocasión del pacto con David está dada en 2 Samuel 7 (con su paralelo en 1 Crónicas 17). Es importante notar varios elementos del contexto.

En primer lugar, Dios le había dado a David descanso de sus enemigos (2 Sam 7:1,11). Las guerras intermitentes habían caracterizado al pueblo hasta este momento, ahora David tenía descanso. Parte de la importancia de esto fue el hecho que Dios prometería descanso para su pueblo (v10).

En segundo lugar, David estaba en Jerusalén. Estaba "sentado en su casa". La ciudad de David es una contemplación singular de Dios. El Salmo 132:11-13 une estos dos temas: 'Juró Jehová a David y no se retractará de ello; de tu descendencia pondré sobre tu trono. Si tus hijos guardaren mi pacto, y mi testimonio que yo les enseñaré, sus hijos también se sentarán sobre tu trono para siempre. Porque Jehová ha elegido a Sion; la quiso por habitación para sí.' En el contexto de 1 Samuel, el capítulo 5 relata cómo David tomó Jerusalén de los Jebusitas y reinó allí en lugar de reinar en Hebrón, como lo había hecho anteriormente.

En tercer lugar, el deseo de David es el arca y su lugar de descanso. Esto indica que David está en un momento espiritual de su vida. Este no siempre fue el caso, y pronto será responsable de adulterio y asesinato en su tierra. Pero Dios se encarga de él en un momento en que David desea servir a Dios de una manera distintiva. Comparte esto con Natán, quien inicialmente lo alienta a proseguir con su pedido.

Así es que las circunstancias están preparadas para el anuncio de promesas específicas a David, que, a pesar de que la palabra no es utilizada en la narrativa, forman el pacto con David. ¿Cuáles son los elementos de la promesa?

- 1. La grandeza del nombre de David (v9).** Hay un contraste entre el origen humilde de David y su actual posición. Pero la grandeza del presente no se compara con la grandeza de su nombre en el futuro. Esto está asociado con la promesa hecha a Abraham en Génesis 12:2.
- 2. La provisión de una herencia para el pueblo de Dios (v10).** Ellos serán *plantados* en su propio lugar.
- 3. El Señor construirá una casa para David (v11).** Esto juega con los dos significados de la palabra "casa" en las Escrituras. No solo se refiere a la casa física sino a la dinastía, un linaje real.

4. **El hijo de David construirá una casa para el Señor** (v13). El privilegio de construir el Templo sería de Salomón. Pero a la luz de la historia de la redención, la promesa incluyó mucho más que eso. El gran "constructor de la casa" es el más grande Hijo de David, Cristo Jesús.
5. **Las bendiciones del pacto acompañarán a la obediencia del pacto**; las maldiciones del pacto acompañarán su desobediencia, pero la certeza está en el compromiso de Dios con su propia promesa (v15).
6. **La permanencia del reino y el trono de David**. En este sentido, las palabras de 1 Crónicas 29:23 son significativas – "y se sentó Salomón por rey en el trono de Jehová en lugar de David su padre, y fue prosperado". Este trono es el mismísimo trono de Dios!

La respuesta de David a esto enseña mucho. En los versículos 18,19 responde con humildad ante Dios, porque Dios lo ha favorecido de esta manera. **Pero además reconoce el aspecto futuro de las promesas** – Dios ha hablado con relación a un futuro prolongado. Luego pregunta, "¿esta es la clase de hombre, oh Dios?" Esto posiblemente suene mejor como una declaración, como dice Walter Kaiser, "David estalla con gozo incontenible, 'Y esta es la Carta Orgánica para toda la humanidad, O Dios!' (*The Law and the Prophets*, p315). **David reconoce una nueva etapa en el programa de salvación que se ha ido desarrollando a través de las épocas, y que ahora recae sobre David y su casa real.**

Este es expresado en forma explícita por Pedro en Hechos 2:29-31, con relación a la profecía mesiánica del Salmo 16:8-11 (citada en Hechos 2:25-8):

Varones hermanos, se os puede decir libremente del patriarca David, que murió y fue sepultado, y su sepulcro está con nosotros hasta el día de hoy. Pero siendo profeta y sabiendo que con juramento Dios le había jurado que de su descendencia en cuanto a la carne levantaría al Cristo para que se sentase en su trono; viéndolo antes, habló de la resurrección de Cristo, que su alma no fue dejada en el Hades, ni su carne vio corrupción.

Walter Kaiser resume:

David no habló de otra cosa sino de aquello que sabía, y los autores del NT no le dieron otro significado a las palabras de este pasaje que aquél pretendido por la autoridad divina ... David fue un profeta que habló a sabiendas y específicamente del Cristo que vendría de sus descendientes, y habla hasta de su resurrección (*Law and Prophets*, p317).

La reflexión de David en 2 Samuel 23:5 es igual de significativa, allí él declara: "no es así mi casa para con Dios, sin embargo él ha hecho conmigo pacto perpetuo, ordenado en todas las cosas, y será guardado, aunque todavía no haga él florecer toda mi salvación y mi deseo." Esta es una clara indicación de que, aunque David no ha sido todo lo que debió ser, y aunque muchos en su casa han desobedecido la ley de Dios, el pacto sigue siendo su única esperanza. Dios ha hablado y su palabra es cierta y certera.

Esto se ve nuevamente en el desarrollo de los propósitos de salvación de Dios en la historia subsiguiente de los reyes del linaje de David. Cuando dedica el templo, Salomón reconoce a través de la construcción y consagración del mismo un cumplimiento de las promesas de Dios a David: "Y dijo: Bendito sea Jehová Dios de Israel, que habló a David mi padre lo que con su mano ha cumplido" (1 Reyes 8:15). Nuevamente dice: "Y Jehová ha cumplido su palabra que había dicho; porque yo me he levantado en lugar de David mi padre, y me he sentado en el trono de Israel, como Jehová había dicho, y he edificado la casa al nombre de Jehová Dios de Israel." (1 Reyes 8:20).

Esto también es evidente en el énfasis del pacto con David sobre el reinado de ciertos reyes. Cuando Jeroboam se rebeló, el profeta Ahías vino ante él y rompió su vestimenta en doce pedazos. Le entregó diez pedazos a Jeroboam, diciendo, "Toma para ti diez pedazos: porque así dice el Señor, el Dios de Israel, he aquí que entregaré mi reino de las manos de Salomón, y te entregaré a ti diez tribus: (Pero él tendrá una tribu por

cuenta de mi sirviente David, y por cuenta de Jerusalén, la ciudad que he escogido de entre todas las tribus de Israel". **El pacto con David invalida toda consideración acerca de futuro del reino.**

Por ejemplo, leemos lo siguiente sobre el malvado rey Abiam: **"Y anduvo en todos los pecados que su padre había cometido antes de él; y no fue su corazón perfecto con Jehová su Dios, como el corazón de David su padre. Más por amor a David, Jehová su Dios le dio lámpara en Jerusalén, levantando a su hijo después de él y sosteniendo a Jerusalén: Dado que hizo *aquello que era bueno* a los ojos del Señor, y no se apartó de ninguna de las cosas que el Señor le mandó todos los días de su vida, salvo únicamente en lo que respecta a Urías el Hitita." (1 Reyes 15:3-5). **Una vez más, predomina el pacto con David – a pesar del pecado personal por parte de Abiam, la gracia del pacto mantiene al reino.****

Esto es cierto en todo momento hasta el exilio. En 2 Reyes 25, el reino del sur cae ante Babilonia, y Joaquín, el último rey del linaje de David en gobernar en Jerusalén, languidece en prisión (2 Reyes 25:27-30). Hasta el final, Dios es fiel a la palabra del pacto, y castiga a aquellos hijos de David que se apartan del camino, pero jamás refuta su promesa o reniega de su juramento. No se olvida de las misericordias del pacto.

Así dice Palmer Robertson:

el drama concluye cuando todo está listo para que un hijo de David regrese al trono de Israel. La consumación de los propósitos de Dios a través del pacto aún no se ha producido. La proyección profética referida a un David aún más grande se afirma sobre la certeza del pacto de Dios, y anticipa el cumplimiento definitivo de todas las promesas de Dios (*Christ of the Covenants*, p269).

Nuevamente, el pacto con David se afianza sobre aquello que Dios ha revelado en el pasado y anticipa algo más grande por venir.

NUEVO PACTO

Dado que el linaje de David está sometido al castigo de Dios, Jeremías profetiza acerca de una etapa nueva, final y consumada de gracia y misericordia del pacto:

He aquí que vienen los días, dice Jehová, en los cuales haré nuevo pacto con la casa de Israel y con la casa de Judá. No como el pacto que hice con sus padres el día que tomé su mano para sacarlos de la tierra de Egipto; porque ellos invalidaron mi pacto, aunque fui yo un marido para ellos, dice Jehová. Pero este es el pacto que haré con la casa de Israel después de aquellos días, dice Jehová: Daré mi ley en su mente, y la escribiré en su corazón; y yo seré a ellos por Dios, y ellos me serán por pueblo. Y no enseñaré más ninguno a su prójimo, ni ninguno a su hermano diciendo: conoce a Jehová; porque todos me conocerán, desde el más pequeño de ellos hasta el más grande, dice Jehová; porque perdonaré la maldad de ellos, y no me acordaré más de su pecado." (Jeremías 31:31-34).

La palabra 'nuevo' en Jer 31:31 obviamente contrasta con 'antiguo' o 'anterior', y en el versículo 32 el pacto 'antiguo' es aquel que Dios hizo después de rescatar a su pueblo de Egipto. Este pacto ha sido roto (v32).

John Murray no recuerda que el contraste del que se habla aquí "no está expresado como una diferencia entre un pacto y algo que no es un pacto. El contraste está dentro del ámbito del pacto" (*Covenant of Grace*), es decir, está dentro del pacto en sí. Esto se evidencia en la descripción propia del profeta del nuevo pacto, en el cual Dios pondrá su ley en el corazón de su pueblo. La novedad de este nuevo pacto no está dada por las características del pacto – la misma ley ha de ser cumplida y respetada – sino en cuanto a la internalización. El pacto proveerá, como siempre lo ha hecho, una relación personal entre Dios y su pueblo – "Yo seré su Dios y ellos serán mi pueblo" (v33), y ellos le conocerán, y lo conocerán como un Dios que perdona el pecado (v34). Según las palabras de la Confesión de Fe de Westminster, "por ende, no existen dos pactos de gracia, que difieren en sustancia, sino que uno solo, bajo varias dispensaciones" (vii.6).

El motivo de este cambio en el pacto es doble, y se explica en el Nuevo Testamento. El primer motivo es que, por el poder del pecado sobre la vida humana, no se hizo provisión adecuada bajo el antiguo pacto para lidiar adecuadamente con el pecado. Pablo lo aclara en Romanos 8:3 – "porque lo que era imposible para la ley, por cuanto era débil por la carne". Esta no es una declaración acerca de la debilidad de la ley, sino de la debilitación de la ley por causa de nuestra naturaleza pecadora. Del mismo modo, Hebreos 10:1 arguye que la ley, sin la perpetuación de sacrificios, "nunca puede, por los mismos sacrificios que se ofrecen continuamente cada año, hacer perfectos a los que se acercan.". Hebreos 8:8ff cita a Jeremías 31 y dice que el primer pacto está listo para desaparecer (Heb 8:13).

En segundo lugar, el nuevo pacto se establece sobre la obra terminada de aquél que Dios desde siempre había destinado como el Salvador de nuestros pecados. Bajo el antiguo pacto había hombres de oficio y ministros, pero Jesús "ha obtenido un ministerio más excelente, tanto más será mediador de un pacto mejor, que fue establecido sobre promesas mejores" (Heb 8:6). Jesucristo cumple todas las promesas del antiguo pacto – él es la simiente de la mujer, el hijo de Sem, la simiente de Abraham, el sacerdote fiel que cumplirá los deberes del pacto de Moisés, el hijo de David que ocupará el trono de David y reinará en justicia por siempre. También cumple todas las exigencias requeridas para una relación de pacto con Dios. Nuestra ruptura del pacto es reparada por su cumplimiento del pacto. Él es el último Adán, la cabeza federal, el representante del pacto para todo su pueblo, cuyos pecados él carga en su propio cuerpo hasta el árbol (la cruz). Todas las corrientes del Antiguo Testamento se juntan a través de él, el gran mediador del pacto para su pueblo. En resumen, "Jeremías anticipa el día en que lo real reemplazará a lo típico" (*Christ of the Covenants*, p283).

Por causa de esto, el nuevo pacto tendrá una dimensión interna raramente conocida antes. Mientras la religión del Antiguo Testamento era en todo respecto una religión del corazón, como el nuevo, la dimensión interna ahora predominará. Ezequiel lo dice de la siguiente manera:

Esparciré sobre vosotros agua limpia, y seréis limpiados de todas vuestras inmundicias; y de todos vuestros ídolos os limpiaré. Os daré corazón nuevo, y pondré espíritu nuevo dentro de vosotros; y quitaré de vuestra carne el corazón de piedra, y os daré un corazón de carne. Y pondré dentro de vosotros mi espíritu, y haré que andéis en mis estatutos, y guardéis mis preceptos y los pongáis por obra. Habitaréis en la tierra que di a vuestros padres, y vosotros me seréis por pueblo, y yo seré a vosotros por Dios (Ezequiel 36:25-28).

Las mismas características del pacto están presentes – se promete un conocimiento de Dios, se promete una tierra, se promete el perdón. El Señor le dará a su pueblo un corazón nuevo, uno que responda en amor y obediencia deseosa a todo lo que Él requiere. Jesús lo pone de otra manera cuando dice "si ustedes me aman, guarden mis mandamientos" – las leyes son observadas desde corazones dispuestos a obedecer.

Otra característica aquí es el hecho que el nuevo pacto es, además, la última administración del pacto eterno de gracia. Todo lo que Cristo hace satisface todo lo que el Antiguo Testamento esperaba con ansias. Las promesas del pacto nos son selladas no en la sangre de los animales partidos, como fue en el caso de Abraham, o los animales sacrificiales, como en el caso de Moisés, sino en la sangre preciosa de Cristo, a través del cual estamos ligados a Dios en una unión de pacto soberano e irrompible.

RESUMEN

Hay tres principios que resumen este repaso del desarrollo histórico del propósito de salvación de Dios en el pacto de gracia:

- 1. Con cada era de revelación de la redención, cada administración del pacto se edificaba sobre lo anterior, agregando y desarrollando substancialmente sobre ello, y anticipando una revelación adicional por venir. Cada administración constituye una nueva presentación y nueva formulación de las administraciones anteriores, hasta que el pacto es presentado en su forma perfecta con la venida y la obra de Cristo Jesús.**

2. A medida que avanzaba la historia de la redención, el marco de revelación del Antiguo Testamento se amplió, y el enfoque del propósito de redención de Dios se estrechó hasta que por fin toda la provisión de gracia del pacto estaba enfocada en Cristo.
3. En ese momento, el interés se amplió nuevamente, a medida que más y más personas son incluidas en el pacto de gracia, cumpliendo la promesa del pacto de redención, debido a la descarga perfecta de obligaciones del pacto de obras por parte del Salvador.

PREGUNTAS QUE SURGEN EN DISCUSIONES SOBRE EL PACTO

✚ ¿El pacto es unilateral o bilateral?

La respuesta es que es ambas cosas. Cada revelación sucesiva del pacto enfatiza que es administrado en forma soberana. Pero aquello que es administrado en forma soberana es un lazo de unión o hermandad. En todo acuerdo de pacto existen dos lados una vez que se ha acordado el pacto.

✚ ¿Quiénes son las partes en el pacto?

Esta es una pregunta que la teología del pacto encuentra difícil de responder. Mientras la Confesión de Fe y el Catecismo Abreviado no son específicos en este tema, el Catecismo ampliado es claro al respecto: "El pacto de gracia fue establecido con Cristo como el segundo Adán, y a través de él con todos los elegidos como su simiente" (Q.31). Pero la teología Reformada también ha enfatizado el hecho que, en vista del rol de Cristo como mediador y representante, también es cierto que el pacto de gracia es hecho con nosotros en Cristo. Según Francis Turretine: "El Pacto de Gracia es un pacto gratuito entre Dios -la parte ofendida- y el hombre como la parte ofensora, es celebrado a través de Cristo, y a través del mismo Dios promete libremente al hombre, por cuenta de Cristo, la remisión de los pecados y la salvación, y el hombre, dependiendo de la misma gracia, promete fe y obediencia" (citado en Murray, Vol 4, p228).

De hecho el creyente del Nuevo Testamento no tiene menos de lo que tenía David cuando pudo decir en 2 Samuel 23:5 – "él ha hecho *conmigo* pacto perpetuo". Es verdad que el pacto no es establecido con nosotros meramente como seres humanos, sino que es celebrado con nosotros *a través de Cristo*, quien se pone delante Dios para que nosotros gocemos de todas las bendiciones de la salvación.

✚ ¿El pacto es condicional o incondicional?

Nuevamente, la respuesta es que es ambas cosas. Desde el punto de vista de la planificación, administración y ejecución, el pacto es ciertamente un pacto de *gracia*. Es enteramente de gracia. La gracia es soberana e incondicional. Las bendiciones del Evangelio llegan a nosotros sin que merezcamos nada por nuestra cuenta.

Sin embargo, una vez establecido el lazo, existen elementos condicionantes que le son anexados. Para gozar de las bendiciones que ofrece y promete el pacto, debemos vivir y actuar en obediencia a los alegatos de Dios. John Owen afirma que todos los pactos contienen condiciones. John Murray responde a esta pregunta con los siguientes argumentos:

1. "Ningún teólogo dentro del ámbito Reformado tomó la postura de que las condiciones deben ser completamente eliminadas de las disposiciones salvadoras que administra el Pacto de Gracia"; y
2. "Aquellos que mantuvieron el carácter condicional del pacto al mismo tiempo sostuvieron que el cumplimiento de las condiciones por el hombre era enteramente por gracia de Dios"

(*Collected Writings*, Vol 4, p229)

Posiblemente la aseveración más clara de esto en las escrituras está en el Salmo 103:17, que indica que "mas la misericordia de Jehová es desde la eternidad y hasta la eternidad sobre los que le temen, Y su justicia sobre

los hijos de los hijos, sobre los que guardan su pacto y los que se acuerdan de sus mandamientos para ponerlos por obra".

✚ ¿La fe es una condicionante del pacto?

Ciertamente sin fe no podemos complacer a Dios (Hebreos 11:6), y tampoco podemos gozar de las bendiciones de la salvación. Estas pertenecen a aquellos que creen. Por ende, la fe es el medio por el cual podemos disfrutar de todas las disposiciones del pacto; pero, adicionalmente, la fe en sí es una de estas disposiciones. Esto demuestra la maravilla de la gracia de Dios. "porque por gracia sois salvos, por medio de la fe; y esto no de vosotros, pues es don de Dios" (Efesios 2:8). La misma fe por la cual nos apropiamos de todas las bendiciones de la salvación de Cristo fue obtenida para nosotros por el Hijo.

ALGUNAS IMPLICANCIAS PRACTICAS DE LA DOCTRINA DEL PACTO

✚ El Pacto y las Escrituras

La Biblia es una colección de sesenta y seis libros, escritos por varios autores a lo largo de varios siglos. Desde que se leen estos escritos, la gente se ha estado preguntando sobre su interpretación: ¿tiene un tema unificador? ¿Un mensaje central? Existe algún hilo de significado que entrelaza todos estos libros, conectándolos? Si es así, ¿cómo podemos trazar la relación entre los Testamentos, o entre los libros de cada Testamento? ¿Qué tiene que ver Génesis con Juan? ¿Amos con Hechos? ¿Rut con Apocalipsis?

Algunos han considerado la conexión de los libros de la Biblia en cuanto al desarrollo de distintos temas, como el reino de Dios o la promesa. Otros han descrito a la Biblia como un libro de *dispensaciones*, y la teología de la dispensación ha tenido un impacto importante sobre la interpretación bíblica dentro de ciertas secciones de la iglesia Cristiana. En su forma más antigua, (representada en la Biblia de Referencia de Scofield de 1909, por ejemplo), el dispensacionalismo fraccionó la línea de tiempo de la redención histórica en unidades aisladas, con poca interconexión. Más recientemente, los intérpretes dispensacionales han estado más dispuestos a admitir que existe, de hecho, mucho más terreno común entre estas unidades históricas (ver, por ejemplo, C.L. Blaising y D.L. Bock, *Progressive Dispensationalism*, Baker Books, 1993).

Pero en mi opinión el principio más aceptable para la unificación de las Escrituras es la doctrina del pacto de la gracia de Dios. Ya hemos notado cómo cada etapa de la historia de redención construye sobre lo que le precedió, agregándole substancialmente y volviendo a presentarlo, hasta que finalmente, en la obra de Jesucristo, el mediador del pacto, la obra de salvación está completa.

Además, la Biblia misma habla con estas palabras. Gálatas 3 nos dice, por ejemplo, que Dios proclamó el evangelio a Abraham (v 8) y que Cristo fue hecho una maldición para nosotros para que los Gentiles pudieran recibir la bendición de Abraham (v. 13-14). ¿Cuál es esta bendición? Ciertamente, la bendición de la promesa del pacto en la que Dios se prometió a Abraham y lo consagró a Abraham para sí. La sangre expiadora es descrita en Hebreos 13:20 como la 'sangre del pacto eterno', un testigo claro al tema unificador de las Escrituras, que nos permite ver la relevancia del derramamiento de sangre en el Antiguo Testamento.

Algunos autores hablan del pacto como la *columna vertebral* de las Escrituras (ver D.M Jones, "Back to the Covenant" in D.G. Hagopian (ed.) *Back to Basics*, 1996, p69), y las escrituras constituyen la carne sostenida por éste. Aunque esta imagen es buena, yo prefiero hablar del pacto como el *corazón* de las escrituras, el órgano vital que da vida propia a cada área de la enseñanza Bíblica.

Esto también nos permite ver la relevancia de secciones particulares de la Biblia. Por ejemplo, ¿cómo predicar sobre el libro de Rut? ¿Como una sencilla historia de amor, con lecciones morales que nos enseñan acerca de la naturaleza de las relaciones? A la luz de la teología y el desarrollo del pacto, su significado es mucho más profundo. Constituye un ejemplo de cómo una persona ajena a la gente del pacto de Dios es incluida a través de la redención y el matrimonio dentro del lazo del pacto de la gracia de Dios. Es la revelación de la salvación

del pacto de Dios, y la unidad del propósito del pacto, que nos permite ver la profunda relevancia de cada elemento de la palabra de Dios.

El Pacto y la Iglesia

La Biblia utiliza la palabra 'iglesia' para referirse al pueblo de Dios: una sociedad de creyentes comprometida al Señorío de Cristo Jesús, y que lo confiesa como Salvador y Señor. Cristo prometió construir su iglesia (Mateo 16:18), y el Nuevo Testamento está repleto de referencias a la iglesia, tanto como el pueblo colectivo de Dios a quien él salva a través de Cristo (cf. Efesios 5:25), o como la reunión local de creyentes en una comunidad específica (cf. Philemon 2). Pero cuando Esteban estaba a punto de convertirse en mártir por la fe, utilizó una expresión interesante en Hechos 7:38 cuando habló de "la congregación en el desierto". Una Biblia de estudio que yo uso describe este término como "desafortunado". Pero de hecho ayuda a aclarar la verdadera naturaleza de la iglesia: es el pueblo de Dios *en pacto* con él. David McKay está en lo correcto cuando señala que "es totalmente apropiado utilizar el vocabulario del pacto al definir a la Iglesia" (*The Bond of Love*, p198). Esto nos permite comprender versículos como 1 Pedro 2:9, que describe a la iglesia como un sacerdocio y una nación santa, términos arraigados en pasajes del Antiguo Testamento como Exodo 19:6. El corazón del pacto era que Dios tendría un pueblo para sí, y ese pueblo es la comunidad del pacto.

La idea del pacto permite entender el papel del ministerio dentro de la iglesia, ya que somos ministros de un nuevo pacto (2 Corintios 3:6), y nos permite definir los Sacramentos. El bautismo es un tema discutido dentro de la iglesia evangélica moderna, no obstante, la validez del bautismo de infantes está arraigada en la doctrina de la unidad del pacto de gracia y su continuidad a lo largo de los Testamentos. Robert Booth, en su excelente obra sobre el bautismo, dice lo siguiente:

El pueblo de Dios del nuevo pacto es una extensión o expansión del pueblo de Dios del Antiguo pacto. Hay un desarrollo progresivo de la iglesia del Antiguo al Nuevo Testamento. No obstante, no existen dos pueblos de Dios separados. Existe un solo pacto de gracia a través de todas las edades para todo el pueblo de Dios y sus hijos. Ya que la iglesia del Antiguo Testamento era espiritual e incluía a los niños de creyentes, debemos suponer que la iglesia espiritual del Nuevo Testamento también incluye a los hijos de creyentes.

(Children of the Promise: The Biblical Case for Infant Baptism, New Jersey: Presbyterian and Reformed Publishing Co, 1995, p74)

Esta visión del bautismo considera al sacramento como un 'signo y sello del pacto', en el que el bautismo significa no una confesión de fe subjetiva sino una promesa objetiva de Dios.

Del mismo modo, el Sacramento de la Santa Cena es una comida del pacto que se celebra para recordar. Las palabras de institución son explícitamente de pacto: "Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre" (Lucas 22:20). En la Cena del Señor el pueblo de Dios debe examinarse a sí mismo a los ojos de su autoridad y su derecho de sentarse a la Mesa del Señor para recordar el amor que les fue demostrado por Cristo al morir, y para anticipar su regreso. Hay un elemento introspectivo, un elemento retrospectivo y un elemento prospectivo en el Sacramento, que refleja la amplitud del pacto como el propósito de gracia Dios que abarca el pasado, el presente y el futuro.

Existen momentos, por supuesto, donde la iglesia aparece estar bajo amenaza por causa de los movimientos modernista y posmodernista, con reducción del número de fieles y de líderes. Es en momentos como ese que el pueblo de Dios puede apropiarse de la oración del Antiguo Testamento: "Pero Dios es mi rey desde tiempo antiguo; el que obra salvación en medio de la tierra. ... Mira al pacto" (Salmo 74:12,20). Ya que él es el mismo siempre, su pueblo puede orarle a él en cualquier era de la historia con confianza, con certeza y con esperanza de que él no quebrantará su pacto, sino que tendrá un pueblo para él en cada generación.

El Pacto y el Evangelismo

Hugh Martin, en *The Atonement*, nos recuerda que no puede haber un Evangelio a menos que haya una expiación, y no hay expiación salvo aquella provista desde el pacto de gracia. Martin pregunta: ¿cuál es la relación entre el llamado del Evangelio y el pacto de gracia? Y responde:

Esa relación es muy estrecha. El llamado del evangelio proviene del pacto, y llama a los pecadores a unirse a él. Es una voz desde adentro del pacto, dirigida a aquellos que están afuera del mismo, para llevarlos dentro del pacto ... el llamado es una voz desde adentro del pacto que llama a los pecadores a entrar a sus lazos de gracia. Entonces, obviamente es un llamado universal. Lo único que da por sentado es que los pecadores están afuera del pacto ... por ende, es un llamado universal porque es un llamado dirigido a aquellos que están afuera del mismo... (*The Atonement*, pp21-22).

Martin explora la relación entre una expiación limitada y un llamado universal. Reconoce que Cristo murió por su gente y que la disposición del pacto sólo está limitada en la medida de la donación del Padre al hijo y el requerimiento del Padre sobre el hijo. Pero también reconoce que si el Evangelio está dirigido a aquellos que se encuentran afuera del lazo del pacto, entonces está dirigido a todos nosotros. Arguye que si el Llamado del Evangelio es un llamado al pacto, entonces carece de valor salvo que provenga del pacto en sí. También sostiene que aún si proviniera de Cristo carecería de valor, salvo que proviniera de su rol y oficio como jefe del pacto (p23).

También es por causa del pacto que podemos asegurar a los pecadores que sea lo que fuere que exista en sus vidas, Cristo lo puede limpiar. El es capaz de salvar lo que sea, porque él tiene un sacerdocio perpetuo e inmutable capaz de limpiar cualquier cosa que se interponga entre los pecadores y su Dios. Esto es lo que dice Alexander Stewart de Cromarty:

Enumera y combina todo lo que puedas imaginarte que se interponga en el camino de salvación del hombre, y sólo será una prueba más de la capacidad salvadora de Cristo; El lo puede superar. La culpa del pecado, la justicia de Dios, el poder y los ardides incansables y sin misericordia de Satanás, el poder del hombre de herir o seducir – él hace frente a todo esto. La maldición, con todos sus efectos adormecedores, cegadores, viciosos, el amor por la recaída, Su poder puede hacer frente a todo ello. **¡Cuán gloriosamente el amor del Salvador eterno bajo el pacto, ordenado en todo y certero, y cumplido mediante su propia sangre, vence triunfante cada dificultad!**

(*Tree of Promise*, p90).

El Pacto y el Discipulado

¿Cómo nos permite la doctrina del pacto vivir nuestras vidas Cristianas individuales? Obviamente esta es una pregunta muy amplia, y un tema maravilloso para explorar. Déjenme enumerar los siguientes elementos de nuestro discipulado a la luz de la enseñanza del pacto:

Certeza del pacto

¿Qué certeza tengo como creyente de que iré al Cielo? La Biblia está repleta de advertencias sobre dar la vuelta y volver hacia atrás (por ejemplo, Lucas 9:62, Hebreos 10:38). Algunos las han usado como fundamento para argüir que es posible nacer de nuevo y aún así caer de la gracia y perderse. Sin embargo, a pesar de las falsas profesiones de fe los hipócritas, y el pecado y la reincidencia por parte de creyentes, la Biblia constantemente nos recuerda de la certeza para todo el pueblo de Dios. Esta certeza no está fundada en nada que podamos hacer nosotros mismos, o en alguna cosa que la iglesia pueda hacer por nosotros. Está fundada únicamente en el pacto de Dios que es eterno, que está ordenado y es certero (2 Samuel 23:5). Nuestra esperanza no está arraigada en aquello que nosotros hagamos para Dios, sino en aquello que él hace por nosotros. El no perderá a ninguno de aquellos por quien Jesús murió (Juan 6:40). Una vez que hemos sido salvados, somos salvos para siempre, porque ser salvo significa ser traído bajo el lazo de un pacto irrompible e inquebrantable. Esa relación del pacto es lo suficientemente fuerte para resistir todo intento por sabotearlo o por destruir aquellos que están dentro de él. Ni sus pecados ni las estrategias del diablo pueden socavar su certeza. Como nuestro gran Mediador, Jesús asegura, mediante su continua intercesión, que su pueblo goza de su gracia y su fuerza para cada momento de su viaje por la vida.

Dirigidos por el pacto

Como creyentes, no somos abandonados para vivir como nos plazca. De hecho, la definición de Cristiano es que hemos dejado de complacer nuestros deseos, y vivimos para complacer a Jesús. ¿Cómo lo haremos? Jesús mismo nos dice: "Si me aman, guarden mis mandamientos" (Juan 14:15), palabras que están directamente relacionadas con las condiciones bajo las cuales la ley fue entregada en Sinaí, en la que Dios habló de "aquellos que me aman y guardan mis mandamientos" (Exodo 20:6).

Sin embargo, el lugar de la ley en la vida Cristiana también ha presentado un tema de discusión. Por ejemplo, ante declaraciones como la de Pablo en el Nuevo Testamento: "ustedes no están bajo la ley sino bajo la gracia" (Romanos 6:14) o la de Juan, "la ley fue otorgada a Moisés; la gracia y la verdad vinieron por medio de Cristo Jesús" (Juan 1:17). Declaraciones como estas parecerían sugerir que la ley del Antiguo Testamento ya no posee jurisdicción alguna en la vida del creyente cristiano.

Esta no puede ser una postura absoluta, ya que Cristo mismo enseñó que no había venido a abolir la ley sino a cumplirla (Mateo 5:17). Su ministerio incluyó muchos debates y discusiones acerca de la interpretación de los mandamientos y su correcto cumplimiento. Pero los principios morales que Dios le enseñó a su pueblo en el Antiguo Testamento jamás fueron anulados. Entonces, ¿qué relación tiene la ley del Antiguo Testamento con la vida espiritual?

El concepto del pacto provee la respuesta. La ley fue otorgada a Israel *quiénes ya estaban en una relación de pacto con Dios*. Esta relación no fue establecida con motivo de su observación de la ley o cumplimiento de los mandamientos. La relación fue establecida por la gracia, por la cual Israel fue consagrado como nación santa al Dios que dio las leyes en Sinaí. Algunas de las leyes dadas a Israel eran leyes civiles, para gobernar su vida como pueblo en el antiguo mundo semita. Otras leyes estaban relacionadas con su vida religiosa e involucraban sacrificios y rituales, aunque la mayoría de éstos ya no existen, no porque Dios ya no requiere esas cosas pero porque Cristo ha cumplido todas las limitaciones y los requerimientos de estos rituales de sacrificio religiosos para nosotros (ver, por ejemplo, 2 Corintios 3:7, que habla de una gloria que sería eliminada mediante Cristo; y Hebreos 10:1-18, que arguye que el antiguo ritual ha sido abolido con el sacrificio perfecto de Cristo Jesús).

Pero los preceptos morales de la ley, que se relacionan a Dios como el único objeto de adoración, su nombre, la santidad de la vida, el matrimonio, la propiedad y la verdad – los principios morales resumidos para nosotros en los diez mandamientos – estos no han sido abolidos. De hecho, su autoridad ha sido demostrada por Jesús como vinculante para su pueblo del pacto. Como un segundo Moisés hablando a un nuevo Israel en el Sermón del Monte, Jesús enseña que las exigencias de la ley van más allá de la observación externa, a la motivación y pureza interior.

Debemos evitar el legalismo (el punto de vista que sostiene que la obediencia de las leyes y mandamientos es necesaria para la salvación), pero también debemos evitar el antinomianismo (la creencia que no estar más bajo la ley implica que no hay leyes que guardar). Para estar liberados en Cristo de la maldición de la ley significa estar libre para guardar la ley para la gloria de Dios, con corazones que lo aman a él y desean complacerlo.

Como ya hemos notado, el pacto precede a la ley, pero jamás es establecido aparte de la ley. La perfecta obediencia por Cristo para nosotros significa que su justicia es nuestra, de modo que al vivir una vida llena del espíritu, nosotros también podemos cumplir la justicia que está en la ley (Romanos 8:4). De modo que, aun cuando nadie nos puede juzgar en base a los mandamientos o nuestra observación religiosa externa (Colosenses 2:16-17), la comunidad del pacto del Nuevo Testamento puede decir con el creyente del Antiguo Testamento: "¡Oh cuánto amo yo tu ley! Todo el día es ella mi meditación" (Salmo 119:97).

Por ende, el pacto traza la ruta que debemos seguir para gozar de sus bendiciones. Para usar una analogía, cuando Dios le entregó la ley a Israel, fue como si hubiera construido un cerco y dicho, 'si permanecen dentro de estos parámetros, podrán gozar de las bendiciones, los privilegios y favores del pacto. Si se salen de ellos,

aún estarán dentro del pacto, pero renunciarán al derecho de ver esas bendiciones'. Por eso es que cuando un creyente peca no está perdido definitivamente, ya que el pacto le provee su certeza en base al cumplimiento de la ley por Cristo Jesús; pero sí pierde su paz, su certeza, su gozo, y un sinnúmero de otros privilegios, por causa de desobedecer a Dios. Nuestra observación de la ley no es la base de nuestra relación con Dios, sin embargo la ley sigue siendo nuestra regla de vida.

Disciplina del pacto

La realidad es que seguimos apartándonos de Dios. Pecamos y reincidimos; permitimos que el pecado entre en nuestros pensamientos, motivos y comportamiento. ¿Qué sucede entonces? Cuando somos fieles en cumplir nuestra parte de la relación del pacto, ¿qué hace Dios?

La respuesta de la Biblia es que él demuestra su fidelidad al pacto de su gracia disciplinando sus hijos caprichosos y llevándolos al arrepentimiento y a un compromiso renovado. Una de las expresiones más claras de estos está en Salmo 89:30-34, referido a la relación de pacto de Dios con David:

Si dejaren sus hijos mi ley, y no anduvieren en mis juicios, si profanaren mis estatutos y no guardaren mis mandamientos, entonces castigaré con vara su rebelión y con azotes sus iniquidades. Más no quitaré de él mi misericordia, ni falsearé mi verdad. No olvidaré mi pacto, ni mudaré lo que ha salido de mis labios.

El Pacto y la Providencia

Los Salmistas claramente hallaron refugio en las pruebas que enfrentaron bajo el pacto. Cuando la causa de Dios se vio amenazada, y se oscurecía el panorama, su oración era "Mira al pacto" (Salmo 74:20); y cuando nos toca recibir un castigo individual, podemos recordar las palabras de Dios a David, "No olvidaré mi pacto" (Salmo 89:34). Calvin dice de esto, "que los fieles no necesitan castigarse más de lo debido debatiendo en sus mentes si han encontrado o no favor en los ojos de Dios; se les manda que miren al pacto..." (citado en F. Leahy, "The Psalms as a Manual of Praise", RTJ, 18 (Nov 2002), p47).

En su biografía de Jonathan Edwards, Iain Murray observa que cuando Edwards fue removido de Northampton, le escribió lo siguiente a William McCulloch: "No tengo nada visible de lo cual puedo depender para mi utilidad futura, o para la subsistencia de mi numerosa familia. Pero mi esperanza está en un Dios de pacto fiel y suficiente en todo de quien depender" (*Jonathan Edwards* p355).

En la misma biografía hay una referencia a una nieta de Jonathan Edwards quien envió una nota a la Reunión de la Familia Edwards en 1870 diciendo que "Dios había cumplido para con ella y los suyos el pacto que había establecido con su abuelo, al igual que lo hizo con Abraham. Ella quiere que todos los descendientes de su abuelo estudien más y pongan mayor fe en ese pacto..." (p447).

Para Edwards y sus descendientes el pacto era más que un elemento de fe – era una manera de ver el mundo. Era un principio que dio forma a su forma de ver la vida y su actitud hacia la misma. Para el creyente, sólo podemos apreciar la riqueza y la grandeza del esquema de redención del pacto cuando vemos nuestras vidas como parte del pacto con Dios. Todo aspecto de nuestras vidas debe ser consagrado a él bajo el pacto: todo nuestro tiempo, nuestros dones, nuestras habilidades y talentos. Si mantenemos el pacto con Dios, disfrutaremos de su favor y bendición. Aquellos que están dispuestos a arrodillarse ante el soberano Dios del pacto, mediante cuya gracia ellos son salvos, conocen el verdadero significado de la verdadera libertad. Ellos tienen perdón por su pasado, gracia para su presente, y esperanza para su futuro.

EN RESUMEN

El pacto es una formalización de la relación entre Dios y su pueblo en Cristo Jesús. Es el cimiento de toda nuestra salvación y toda nuestra esperanza. Según las palabras de John Murray:

En el centro de la revelación del pacto está la certeza – y la constante contención- de que 'Yo seré su Dios, y ustedes serán mi pueblo'. El nuevo pacto no difiere de los pactos anteriores porque inaugura esta intimidad particular. Difere simplemente porque lleva a la más plena realización la relación resumida en esa promesa. En este aspecto, el nuevo pacto es además un pacto eterno — no hay ninguna expansión o enriquecimiento adicional. El mediador del nuevo pacto no es otro que el mismísimo Hijo de Dios, resplandor de la gloria de Dios y la imagen expresa de Su sustancia, heredero de todas las cosas. También es la certeza. Dado que no puede haber mediador o certeza ulterior que la gloria de Dios, no puede haber un sacrificio más trascendente en su eficacia y finalidad que el sacrificio de aquel que se ofreció a través del Espíritu sin mancha ante Dios. Este pacto no puede dar lugar a otro. En este pacto, la gracia y la verdad, la promesa y el cumplimiento han recibido su *pleroma*, y es en los términos del nuevo pacto que se dirá: 'He aquí el tabernáculo de Dios con los hombres, y él morará con ellos; y ellos serán su pueblo, y Dios mismo estará con ellos como su Dios' (Apocalipsis xxi. 3).

(conclusión de *Covenant of Grace*)

LECTURA ADICIONAL

D.M. Jones III, "Back to the Covenant" in D.G. Hagopian (ed.), *Back to Basics: Rediscovering the Richness of the Reformed Faith*, New Jersey: Presbyterian and Reformed Publishing Co., 1996, Part Two.

D. McKay, *The Bond of Love: God's Covenantal Relationship with his Church*, Fearn: Mentor, 2001

D. Macleod, "Covenant Theology", in N.M. de S. Cameron (ed), *Dictionary of Scottish Church History and Theology*, Edinburgh: T&T Clark, 1993

J. Murray, *The Covenant of Grace*, available on the internet at http://www.the-highway.com/Covenant_Murray.html).

R.Reymond, *A New Systematic Theology of the Christian Faith*, Nashville: Thomas Nelson, 1998, especially chapter 14, "The Unity of the Covenant of Grace".

O. Palmer Robertson, *The Christ of the Covenants*, New Jersey: Presbyterian and Reformed Publishing Company, 1980

G. Vos, "The Doctrine of the Covenant in Reformed Theology", in R.B. Gaffin (ed.), *Redemptive History and Biblical Interpretation: The Shorter Writings of Geerhardus Vos*, New Jersey: Presbyterian